SESIÓN ORDINARIA N°15 - NEUQUÉN, agosto 26 de 2004 CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 50 minutos del día 26 de agosto del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 15 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO

		- ASISTE	ENCIA		
CONCEJAL BE	RMUDEZ, MA	RCELO G	ABRI	EL	PRESENTE
CONCEJAL BU	JFFOLO, MAR	TA GRAC	IELA		PRESENTE
CONCEJAL BU	JRGOS, NEST	OR OMAF	₹		PRESENTE
CONCEJAL CA	ARNAGHI, MAF	RÍA ANGE	ELICA		PRESENTE
CONCEJAL CH	IANETON, CA	RLOS ED	UARE	00	AUSENTE
CONCEJAL CH	IAVEZ, ALBEF	RTO			PRESENTE
CONCEJAL CL	OSS, OSCAR	HORACIO	o		PRESENTE
					PRESENTE
CONCEJAL NA	VARRETE, NE	ERIO			PRESENTE
	•				PRESENTE
					ejales damos inicio a
					do que el concejal
					con su gestión no se
					a en el día de hoy.
					me permitan darle
					za Torres, nieto del ue hoy tenemos en
					acompaña atento al
					nida, agradecerle su
presencia y a las autoridades de la fuerza presente, por su presencia y la paciencia, como también a las personas presentes, pedimos disculpas por el					
					amente a la sesión.
					orme de Asuntos
					<b>Ingresados</b> , que va
					a
					00 - CARÁTULA:
<b>ASTORGA ISA</b>	BELINO SOLA	NO. ELE	EVA D	ESCARGO	<b>DEUDA PATENTE</b>
					VIÓ: HACIENDA,
PRESUPUESTO	Y CUENTAS.				
ENTRADA Nº: 1	005/2004 - EX	PEDIENT	E Nº:	11737-S-20	03 - CARÁTULA:
					D PAGO BóVEDA
CEMENTERIO	- SE RES	OLVIÓ:	HAC	IENDA, P	RESUPUESTO Y
CUENTAS					

ENTRADA Nº: 1006/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3486-G-2003 - CARÁTULA: GARRIDO ELISA. SOLICITA CREMACIÓN RESTOS DE SAAVEDRA JUSTA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 1007/2004 - EXPEDIENTES Nº: 123-V-2002 , 10332-F-2002 -CARÁTULA: VETANCUR MERCEDES LETICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE CEMENTERIO . - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -ENTRADA Nº 1008/2004 - EXPEDIENTES Nº 10440-C-200 2 , 2163-L-2003 CARÁTULA: CORREA ANDREA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE **RESOLVIÓ:** HACIENDA, CEMENTERIO -SE **PRESUPUESTO** Y **CUENTAS.--**ENTRADA Nº: 1009/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3851-F-2002 - CARÁTULA: ELEVA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA FORNARA CELINA OTILIA. CON LA SOLICITUD DE EXIMICIÓN PAGO DE IMPUESTO DE PAVIMENTO, PAVIMENTO 400 CUADRAS- - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº. 1010/2004 - EXPEDIENTE Nº. 6156-V-2000 - CARATULA: VALENCIA RODOLFO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS .- --ENTRADA Nº. 1011/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-117-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. REFERENTE RESOLUCIÓN Nº 088/03 - VARIOS VECINOS BARRIO VALENTINA NORTE SOBRE OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE PLUVIAL SOBRE CALLE COSTA RICA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -ENTRADA Nº: 1012/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-114-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONVOCAR A UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL COL. CONFLUENCIA PARA ELABORAR PLAN MAESTRO S/ART. 5°, ORD. 8712 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº 1013/2004 - EXPEDIENTES Nº CD-022-A-20 03 , CD-187-B-2003 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES DE LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN. SOLICITAN REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS 7950 Y 8433 -FERIA MUNICIPAL Nº 2- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-ENTRADA Nº: 1014/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-F-200 4 - CARÁTULA: **FEDERACION NEUQUINA** DF BOX. **ELEVAN PROYECTO MODIFICATORIO** DE ORDENANZA DE LA **ORDENANZA** 1628 (REGLAMENTACIÓN DE BOX PROFESIONAL Υ AMATEUR) -SF **RESOLVIÓ: LEGISLACION** GENERAL, PODERES, PETICIONES, **REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-**ENTRADA Nº: 1015/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A VENTA DE PRODUCTOS ZOOTERÁPICOS Y OTROS DE VENTA EXCLUSIVA EN VETERINARIAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -ENTRADA Nº: 1016/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-179-B-200 4 - CARÁTULA: **BLOQUE** MPN-FG-UCR-PJ-ARI-**PROYECTO** DE ORDENANZA. INCORPORASE AL SUELDO BÁSICO DE LOS AGENTES MUNICIPALES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LAS SUMAS ABONADAS COMO ADICIONAL NO REMUNERATIVOS NO BONIFICABLES ESTABLECIDOS POR DECRETOS 2374/92 Y 2401/92. -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -ENTRADA Nº: 1017/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-123-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ACCIONES PARA CEDER EN USO A LA ESCUELA DE ENFERMERÍA EL ESPACIO ENTRE LAS VÍAS DE FERROCARRIL Y EL GIMNASIO DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- --ENTRADA Nº: 1019/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-034-M-200 4 - CARÁTULA: MUÑOZ RAMON ANDRES. ELEVA ANTEPROYECTO DE ORDENANZA "REFERENTE AL SISTEMA DE SERVICIO PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS " - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----ENTRADA Nº: 1020/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-023-G-200 4 - CARÁTULA: GONCALVES CAVALEIRO ALIPIO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL POR EXCEPCIÓN RUBRO "ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CHOFER" SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- ----ENTRADA Nº. 1021/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-035-M-200 4 - CARÁTULA: MOLINA ARTURO. ELEVA PROPUESTA REFERENTE A "AREAS DE SERVIDUMBRE LOCALIZADA" (PARA CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTUNA) - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----ENTRADA Nº: 1022/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-J-200 4 - CARÁTULA: JUNTA PROMOTORA DEL PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI - . SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE "ARQUITECTA MAIDANA LETICIA"A LA SALA DE COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -ENTRADA Nº: 1023/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BO LA SIRENA. SOLICITAN AMPLIACIÓN EJIDO DEL BARRIO LA SIRENA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33°) INC. 13 B).- -----ENTRADA Nº: 1024/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-065-S-200 4 - CARÁTULA: SANDOVAL ADOLFO Y OTROS. REFERENTE A IRREGULARIDADES EN LA FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOX - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS **HUMANOS.- --**ENTRADA Nº 1025/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-038-V-200 4 - CARÁTULA: VINCULO - ESCUELA DE PSICOLOGIA SOCIAL DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS " II JORNADAS LATINOAMERICANAS DE PSICOLOGÍA SOCIAL" Y " V JORNADAS DE HOMENAJE AL DR. ENRIQUE PICHON RIVIERE " - SE RESOLVIÓ: **ACCION SOCIAL.- -**ENTRADA Nº: 1026/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-I-200 4 - CARATULA: INTEGRANTES DE LA COMISION DE ACCION SOCIAL. **ELEVAN** INFORME DE VISITAS REALIZADAS A CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES, SOLICITANDO MAYOR PARTIDA EN PRESUPUESTO 2004. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -

ENTRADA Nº: 1027/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-N-200 4 - CARÁTULA: NAVARRETE EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO AUTOPARTES. -RESOLVIÓ: RESOLUCION № 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- ---ENTRADA Nº: 1028/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-097-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BO VILLA FLORENCIA. SOLICITA SEÑALAMIENTO DE TRÁNSITO Y CONSTRUCCIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLES LANÍN Y NAMUNCURÁ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33°) INC. 13 B).- --ENTRADA Nº: 1030/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-V-200 4 - CARÁTULA: **VECINOS TOMA** ESPARTACO. REFERENTE Α LA COMUNICACIÓN № 183/2003, SOBRE REGULARIZACIÓN SECTORES A, B Y C, UBICADOS EN EL BARRIO ISLAS MALVINAS - TOMA ESPARTACO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. ENTRADA Nº: 1031/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-R-200 4 - CARÁTULA: RONDANINA ANGEL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "SANGRE INDIA" POESÍA Y NARRATIVA NEUQUINA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -ENTRADA Nº: 1032/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-085-S-200 2 - CARÁTULA: SCHMEIL FERNANDO ALBERTO. SOLICITA EXENCIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- --ENTRADA Nº: 1033/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-117-D-200 2 - CARÁTULA: DE LUCA EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- · ENTRADA Nº: 1034/2004 - EXPEDIENTE Nº: 5869-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA RELEVAMIENTO SOCIO-ECONÓMICO FRENTISTA ASFALTO B° VILLA FLORENCIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y **CUENTAS.--**ENTRADA Nº: 1035/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3498-C-2003 - CARÁTULA: CARRASCO DORA ESTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA Nº: 1036/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-F-200 4 - CARÁTULA: FERNANDEZ GLADYS. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -ENTRADA Nº: 1037/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-030-B-200 4 - CARÁTULA: **PROYECTO** BLOQUE MPN-DE COMUNICACION. **SOLICITA** CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 9869 - CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. -ENTRADA Nº: 1038/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-165-B-200 4 - CARÁTULA: **PROYECTO** ARI-MPN-PJ-FG-UCR-ORDENANZA. **BLOQUE** DE ESTABLÉCESE RESTRICCIÓN HORARIA REFERIDO A BAR, CAFÉ Y CONFITERÍA EN LA ZONA REM1 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 1040/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-G-200 4 - CARÁTULA: GALLO WALTER MARCELO. REFERENTE A LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- --

ENTRADA Nº: 1041/2004 - EXPEDIENTES Nº: 2777-T-1999 , 8559-T-2000 -CARÁTULA: TRONCOSO MARIA LUISA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---ENTRADA Nº: 1043/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-098-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BO CONFLUENCIA. SOLICITA OBRAS DE ENTUBAMIENTO CANAL DE DESAGUE PLUVIAL "VILLA MARÍA" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- --ENTRADA Nº: 1044/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-099-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Вo BOUQUET ROLDAN. SOLICITA REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE LAS CALLES ALICIA MOREAU DE JUSTO Y 12 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 -ART. 33°) INC. 13 B).- ----ENTRADA Nº: 1045/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-015-T-200 4 - CARÁTULA: TESTONI MARIA DEL ROSARIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIO: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33°) INC. 13 B).- -----ENTRADA Nº: 1046/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-066-S-200 4 - CARÁTULA: SOLICITA SE IMPONGA EL DÍA 5 DE SOC. VECINAL BO LIMAY. ANIVERSARIO. DECLARE DE INTERÉS OCTUBRE COMO FECHA MUNICIPAL "2DA PRUEBA ATLÉTICA Y MARCHA AERÓBICA FAMILIAR 35 ANIVERSARIO DEL BARRIO LIMAY". - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -ENTRADA Nº: 1048/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-067-S-200 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BO SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ANGEL MARCOS FRANZAN A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).-ENTRADA Nº: 1052/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-169-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN **GESTIONES** PARA **HABILITAR** FI **GIMNASIO** POLIDEPORTIVO DEL B° VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: A CCION SOCIAL.- --ENTRADA Nº: 1053/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE BELGRANO. ELEVAN INQUIETUD REFERENTE A PROBLEMAS QUE OCASIONA EL FUNCIONAMIENTO CIBER UBICADO EN BELGRANO 331 - SE **RESOLVIO:** LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS.- --**ENTRADA Nº: 1054/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-C-200 3 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FLORECIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE HIGIENE Y DE BALDÍOS DEL CLUB - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº: 1055/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8576-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 1056/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-I-200 4 - CARÁTULA: INSTITUTO AUSTRAL DE SALUD MENTAL. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE BELGRANO № 76 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- --ENTRADA Nº: 1057/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-036-M-200 4 - CARÁTULA: MICHELI RICARDO Y OTRO. SOLICITA SE REVEA ORDENANZA № 10012 - AUTO AL INSTANTE O REMIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS **PUBLICOS.-** -ENTRADA Nº: 1058/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-100-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION DE ARTESANOS - FERIA ARTESANAL. INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN EL PREDIO DE LA FERIA ARTESANAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -ENTRADA Nº: 1059/2004 - EXPEDIENTE Nº: 171-P-2003 - CARÁTULA: PEDRERO AMERICA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA ASFALTO.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 1060/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1049-U-2003 - CARATULA: COMUNICA IMPOSIBILIAD PAGO DEUDA ULLOA MARIA TERESA. ASFALTO.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº: 1061/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8449-J-2002 - CARÁTULA: JAQUE MALDONADO MARIA SONIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 1062/2004 - EXPEDIENTES Nº: 5812-U-1997 2154-14499/1997 - CARÁTULA: UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL (SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO). SOLICITA MEDIDORES COMUNITARIOS PARA VECINOS SECTOR TOMA NORTE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -ENTRADA Nº: 1064/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-038-P-200 4 - CARÁTULA: PEREZ MARIA CRISTINA. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 8920 - PROGRAMA DOMINIAL DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION № 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- · ENTRADA Nº. 1068/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-039-P-200 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. **SOBRE ORDENAMIENTO** LEGISLATIVO - CÓDIGO DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS **HUMANOS.--**CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, voy a solicitar la aprobación por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Primer Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. Son los despachos que quedan a consideración por una semana. En Labor Parlamentaria se decidió el tratamiento sobre tablas del primer expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: - - ACCION SOCIAL -ENTRADA Nº: 0820/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-T-200 2 - CARATULA: TIERNO CLAUDIO ALCIDES. SOLICITA SE DESIGNE A UNA CALLE CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SALES TORRES - DESPACHO Nº: 043/2004.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-014-T-2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Claudio Alcides TIERNO solicita se designe con el nombre "Francisco Sales Torres" a alguna calle de la Ciudad de Neuquén; Que don Francisco Sales Torres nació en Mendoza el 18 de mayo de 1884, hijo del Teniente Coronel Saturnino Torres que tuviera destacada participación en la Campaña al Desierto, afianzando la soberanía del entonces territorio: Que con la creación de la Gendarmería Nacional mediante Ley Nacional Nº 12.367, el Teniente Coronel Sales Torres fue el tercer oficial incorporado el 16 de setiembre de 1938, realizando una comisión de reconocimiento a la Inspección Centro y en 1939 presidió la comisión de estudios y reconocimiento de los entonces territorios de La Pampa, Río negro y Neuquén; Que entusiasta e intérprete de la labor encomendada a la Gendarmería Nacional, recorrió, relevó y proyectó la ubicación en nuestra provincia de las unidades necesarias para la custodia y defensa de las fronteras con el hermano país de Chile, instalándose en 1941 en el entonces Regimiento 2 de Gendarmería Nacional en Las Lajas, para luego ser nombrado inspector de la zona Centro, que tuvo su asiento transitorio en la ciudad de Neuquén en el año 1941; Que también tuvo una destacada participación en la también incipiente actividad aeronáutica de esa época, siendo uno de los ideólogos y propulsores del vuelo que el Teniente Candelaria realizó entre la localidad de Zapala (Republica Argentina) y Cunco (República de Chile), marcando de esa manera la primer ruta aerocomercial de los Andes, además de haber participado en el relevamiento y confección de croquis del campo de vuelo que hoy constituye la Base Aérea El Palomar y de haber escrito una gran número de artículos vinculados a la actividad, como por ejemplo "Aviación, fomento e Industrias (Bases Aeronáuticas)" y "Hacia el Ministerio de Defensa Nacional (bases y organización de la aviación militar)"; Que como fruto del profundo conocimiento de la Provincia que obtuvo como consecuencia de su actividad, el Sr. Francisco Sales Torres adquirió una visión estratégica del potencial y futuro provisorio de nuestra provincia, volcando la misma en distintos artículos periodísticos como por ejemplo " Frontera Neuquina", en el que propicio la creación de un ramal ferroviario que partiendo de plaza Constitución, pasara por Zapala y finalizara en Chile, avizorando ya en el año 1942 lo que hoy se conoce como el proyecto del Ferrocarril Trasandino, propuesta que complementaba con la creación de un ramal ferroviario que partiendo de Contralmirante Cordero Provincia de Río Negro hacia el noroeste se prolongara hasta Chos Malal y otro ramal ferroviario que partiendo de Zapala finalizara en San Carlos de Bariloche pasando por Junín de los Andes y San Martín de los Andes, denominándose este ultimo circuito ferroviario del turismo; Que en el marco de los festejo del Centenario de la Ciudad de Neuquén resulta conveniente homenajear a aquellos pioneros que con su trabajo y esfuerzo tornaron a la entonces Capital del territorio en la ciudad pujante y progresista de hoy; Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza Nº 9375 y constan en las actuaciones los informes técnicos necesarios para poder evaluar la mencionada petición; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente No

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-014-T-2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Claudio Alcides TIERNO solicita se designe con el nombre "Francisco Sales Torres" a alguna calle de la Ciudad de Neuquén; Que don Francisco Sales Torres nació en Mendoza el 18 de mayo de 1884, hijo del Teniente Coronel Saturnino Torres que tuviera destacada participación en la Campaña al Desierto, afianzando la soberanía del entonces territorio; Que con la creación de la Gendarmería Nacional mediante Ley Nacional Nº 12.367, el Teniente Coronel Sales Torres fue el tercer oficial incorporado el 16 de setiembre de 1938, realizando una comisión de reconocimiento a la Inspección Centro y en 1939 presidió la comisión de estudios y reconocimiento de los entonces territorios de La Pampa, Río negro y Neuquén; Que entusiasta e interprete de la labor encomendada a la Gendarmería Nacional, recorrió, relevó y proyectó la ubicación en nuestra provincia de las unidades necesarias para la custodia y defensa de las fronteras con el hermano país de Chile, instalándose en 1941 en el entonces Regimiento 2 de Gendarmería Nacional en Las Lajas, para luego ser nombrado inspector de la zona Centro, que tuvo su asiento transitorio en la ciudad de Neuquén en el año 1941; Que también tuvo una destacada participación en la también incipiente actividad aeronáutica de esa época, siendo uno de los ideólogos y propulsores del vuelo que el Teniente Candelaria realizó entre la localidad de Zapala (Republica Argentina) y Cunco (República de Chile), marcando de esa manera la primer ruta aerocomercial de los Andes, además de haber participado en el relevamiento y confección de croquis del campo de vuelo que hoy constituye la Base Aérea El Palomar y de haber escrito una gran número de artículos vinculados a la actividad, como por ejemplo "Aviación, fomento e Industrias (Bases Aeronáuticas)" y "Hacia el Ministerio de Defensa Nacional (bases y organización de la aviación militar)"; Que como fruto del profundo conocimiento de la Provincia que obtuvo como consecuencia de su actividad, el Sr. Francisco Sales Torres adquirió una visión estratégica del potencial y futuro provisorio de nuestra provincia, volcando la misma en distintos artículos periodísticos como por ejemplo " Frontera Neuquina", en el que propicio la creación de un ramal ferroviario que partiendo de plaza Constitución, pasara por Zapala y finalizara en Chile, avizorando ya en el año 1942 lo que hoy se conoce como el proyecto del Ferrocarril Trasandino, propuesta que complementaba con la creación de un ramal ferroviario que partiendo de Contralmirante Cordero Provincia de Río Negro hacia el noroeste se prolongara hasta Chos Malal y otro ramal ferroviario que partiendo de Zapala finalizara en San Carlos de Bariloche pasando por Junín de los Andes y San Martín de los Andes, denominándose este ultimo circuito ferroviario del turismo; Que en el marco de los festejo del Centenario de la ciudad de Neuquén resulta conveniente homenajear a aquellos pioneros que con su trabajo y esfuerzo tornaron a la entonces Capital del territorio en la ciudad pujante y progresista de hoy; Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza Nº 9375 y constan en las actuaciones los informes técnicos necesarios para poder evaluar la mencionada petición; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Francisco Sales Torres" a la calle que nace en la Avenida Argentina y corre hasta la calle Almirante Brown, ubicada entre las calles Otto Max Neuman y Doctor Ramón, paralela a esta última, según el croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a señalar y demarcar el sector aludido en el Artículo 1°),------ARTICULO 3°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, en los fundamentos que se leyeron por secretaria, quedo muy claro quien fue el señor Francisco Sales Torres, pero no quería dejar pasar de que este expediente, justamente, fue presentado por don Alcides Tierno en el año 2002, realmente ha venido realizando un trabajo de seguimiento de este expediente, preocupado, para que pudiéramos sacar este proyecto. Quiero agradecer y sumarme a sus palabras, porque nos honra con su presencia el señor Edgardo Luis Carranza Torres, como usted bien dijera, nieto de don Sales Torres y bisnieto de don Saturnino Torres, creemos que los ciudadanos de esta ciudad, cuando presentan proyectos de estas características y nos siguen a nosotros, a los concejales, para que en el trabajo de comisión puedan llevar a cabo concretadas sus peticiones, para nosotros también es un halago llegar a este final, y quisiera informar que nos hemos ajustado a la ordenanza que regula la designación de las calles de Neuquen, y el Ejecutivo así nos informó y nos complació, para que pudiéramos tener la designación con el nombre de Sales Torres a la calle, que esta muy cerca de este Concejo entre Avda Argentina, Dr. Ramón, Otto Newman y Alte Brown, así que para este Cuerpo Legislativo nos honra con su presencia el bisnieto de don Saturnino Torres, que para nosotros es un orgullo dentro del marco del centenario de la ciudad de Neuquen, muchas gracias a ellos, porque sabemos que han hecho un viaje exclusivo para estar en esta audiencia, nuevamente nuestro agradecimiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si nadie mas va a hacer uso de la palabra. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Felicitaciones. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, era para solicitar pasar a un cuarto intermedio con motivo del tratamiento de este expediente que acabamos de votar, y saludar. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de cuarto intermedio, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 10 minutos, pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 14 horas 15 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio SECRETARIO LEGISLATIVO: -------

- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS --ENTRADAS Nº: 0310/2004, 0311/2004, 0312/2004 - EXPEDIENTES Nº: - CARÁTULA: GALLARDO 7412-G-2003, 7673-J-2003 , 6934-O-2002 COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO EVARISTO. DESPACHO Nº: 063/2004.- -- - SERVICIOS PUBLICOS - -ENTRADA N°. 0978/2004 - EXPEDIENTE N°. 7243-I-2004 - CARATULA: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE RIVADAVIA 87 - DESPACHO Nº: 051/2004.- -ENTRADA Nº: 0979/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7245-B-2004 - CARÁTULA: BANCO MACRO BANSUD. SOLICITA RENOVACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN AVENIDA ARGENTINA 135 - DESPACHO Nº. 052/2004.- -ENTRADAS N°: 0901/2004, 0901/2004, 0902/2004, 0902/2004, 0902/2004, 0906/2004, 0902/2004. 0903/2004, 0904/2004, 0905/2004, 0906/2004. 0907/2004, 0907/2004, 0908/2004, 0908/2004, 0909/2004, 0909/2004, 0910/2004. 0911/2004. 0911/2004, 0912/2004, 0913/2004. 0914/2004. 0915/2004, 0916/2004, 0917/2004, 0918/2004, 0919/2004, 0919/2004, 0922/2004, 0919/2004. 0919/2004, 0920/2004, 0921/2004, 0922/2004, 0923/2004, 0924/2004, 0924/2004, 0925/2004, 0926/2004, 0927/2004, 0928/2004, 0928/2004, 0928/2004, 0928/2004, 0928/2004, 0929/2004. 0933/2004, 0933/2004, 0930/2004, 0931/2004, 0932/2004, 0934/2004, 0935/2004, 0936/2004, 0937/2004, 0938/2004, 0939/2004, 0940/2004, 0941/2004, 0941/2004, 0942/2004, 0943/2004, 0944/2004, 0945/2004. 0946/2004, 0947/2004, 0948/2004, 0949/2004, 0950/2004, 0951/2004, 0951/2004, 0952/2004, 0953/2004, 0954/2004, 0955/2004, 0955/2004, 0956/2004, 0956/2004, 0956/2004, 0957/2004. 0958/2004. 0958/2004, 0958/2004, 0959/2004, 0960/2004, 0960/2004, 0961/2004 - EXPEDIENTES N°. CD-037-V-2003 , 4051-F-2003, 1961-M-2004 , 699 8-R-2000 , 377-R-2002 2552-F-1987 , 2100-04312/1996, 11327-R-2003 , 1192-R-2004 , 7045-Q-2004, CD-042-V-1992 , 937-V-2004 , 7044-Q-2004, 5226-G-1999 , 1056-G-2004, 7042-Q-2004, 5805-M-1995, 942-M-2004, 7041-Q-2004, 4410-B-1999, 1182-B-2004, 7046-Q-2004, CD-046-F-1996, 8558-F-1996, 1286-F-2004, 7050-Q-2004, 8182-R-1995, 6184-R-1995, 1066-R-2004, 7051-Q-2004, CD-020-R-1997, 1047-R-2004, 7047-Q-2004, 7940-M-1995, 1062-M-2004, 7049-Q-2004, 7048-Q-2004, 12079-S-2003, 1369-S-2004, 6997-S-2004, 5342-S-1998 , 944-S-2004 , 7052-Q-2004, 2772-Y-1999 , 1075-Y-2004  $\textbf{7053-Q-2004},\ \textbf{1707-E-2004}\ ,\ \textbf{7438-N-1992}\quad ,\ \textbf{943-N-2004}\ ,\ \textbf{7054-Q-2004},$ 5177-B-1999 , 1608-B-2004 , 7055-Q-2004, 6440-A-2001 , 1196-A-2004 7056-Q-2004, 1051-A-2004 , 7057-Q-2004, CD-019-H-1995 , CD-003-H-1998 7660-H-1995 , 399-H-1993 , 963-H-2004 , 7058-Q-2004, 7404-G-1998 1374-G-2004, 6183-G-1998,1087-G-2004,7059-Q-2004, CD-001-W-1998, 9900-W-1994 , 5867-M-1996 , 1669-W-1994 , 1099-W-2004 , 7061-Q-2004, 6217-C-1998 , 939-C-2004, CD-050-G-1996 , 8619-G-1996 , 1203-G-2004 , 7060-Q-2004, 2712-O-1997 , 1384-O-2004 , 7082-Q-2004, 407-A-1997 1449-A-2004, 7030-A-2004, 7062-Q-2004, 8066-O-2002, 1264-O-2004, 6757-O-2004, CD-012-O-1998, CD-010-O-1995, CD-008-O-1999, CD-005-

O-2000, CD-002-O-1995, 512-O-1993, CD-002-O-1993, CD-013-O-1993, 1048-O-2004 , 6720-O-2004 , 7080-Q-2004, 2124-J-1996 , 967-J-2004 , 7063-Q-2004, 2749-O-1996 , 954-O-2004 , 7064-Q-2004, 5477-H-2003 1188-H-2004, 7065-Q-2004, 4533-L-1999, 1090-L-2004, 7066-Q-2004, CD-135-M-1994, 2005-O-1993 , 2506-O-1994 , 4541-V-1994 , 7710-O-1995 , 979-O-2004 , 7067-Q-2004, 5772-P-1999 , 1038-P-2004, 3497-S-1997 1050-S-2004 , 7068-Q-2004, 2289-A-1996 , 1287-A-2004 , 7069-Q-2004, 2022-A-2004 , 3400-F-2004 , 7038-A-2004, 2649-A-1996 , 1193-A-2004 , 7072-Q-2004, 3531-M-1993 , CD-047-M-1993 , CD-132-M-1993 , 7607-M-1995, 1701-M-2004, 5131-S-1996, 948-S-2004, 7071-Q-2004, 9562-D-1993 , CD-044-D-1993 , 7819-D-1995 , 7070-Q-2004, 1439-D-2004 , 9311-M-1996 , 2100-52534/1999 , 1207-M-2004 , 7075-Q-2004, 8539-A-1998 , 1440-A-2004 , 7073-Q-2004, 4918-R-1997 , 1523-R-2004 , 6931-R-2004, 8881-L-1998 , 1053-L-2004 , 7076-Q-2004, 6199-H-2003 , 1858-H-2004 , 7077-Q-2004, 6753-T-1994 , 4469-T-1997 , 1091-T-2004 , 7081-Q-2004, 8979-A-1994 , 1615-A-2004, 1372-M-2001 , 1052-M-2004, 10521-A-1998 , 957-A-2004, 6635-A-2004, CD-073-M-1998, 9144-M-1996, 1283-M-2004, 7836-S-1996 , 1609-S-2004, 7656-E-2003 , 1379-E-2004, 7062-S-1994 , 1082-S-2004, 7116-S-2004, CD-065-M-1999, 1534-M-2004, 6950-M-2004, 7112-M-2004, CD-009-L-1999, 7786-L-1995, 1797-L-1993, 1786-L-2004, 6735-A-2004, 6875-L-2004, 7209-L-2004, 8503-Q-1996, 4123-Q-1998, 1270-Q-2004,6832-A-2004,7094-Q-2004, CD-118-C-1997,CD-099-C-1994,1620-C-2004 , 6777-R-2004 , 7079-Q-2004 , 7192-C-2004, 10972-D-2003 , 1195-D-2004, 6831-A-2004, 7074-Q-2004, 7177-D-2004, CD-024-L-1999, 1381-L-2004 , 7078-Q-2004, 5029-P-1995 , 8150-P-1995 , 7043-Q-2004 , 975-P-2004 - CARÁTULA: MUN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO -VARIOS AUXILIARES DE TAXI. SOB. OTORGAMIENTO DE LICENCIA -ORDEN Nº 031-V-94- - DESPACHO N°: 053/2004.- -En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------Los Expedientes Nº CD-037-V-2003 - SGC-4051-F-2003 - OE-1961-M-2004 — SEJ-2552-F-1987 - 2100-04312/1996 — SGC-6998-R-2000 - SGC-377-R-2002 - OE-11327-R-2003 OE-1192-R-2004 – OE -7045-Q-2004 - CD-042-V-1992 - OE-937-V-2004 - OE-7044-Q-2004 - SGC-5226-G-1999 - OE-1056-G-2004 - OE-7042-Q-2004 - SOC-5805-M-1995 - OE-942-M-2004 - OE-7041-Q-2004 — SGC-4410-B-1999 — OE-1182-B-2004 — OE-7046-Q-2004 -CD-046-F-1996 - SSP-8558-F-1996 - OE-1286-F-2004 - OE-7050-Q-2004 -SOC-8182-R-1995 - SOC-6184-R-1995 OE-1066-R-2004 - OE-7051-Q-2004 - CD-020-R-1997 - OE-1047-R-2004 - OE-7047-Q-2004 - SOC-7940-M-1995 - OE-1062-M-2004 - OE-7049-Q-2004 OE-12079-S-2003 - OE-1369-S-2004 — OE-6997-S-2004 OE-7048-Q-2004 — SGC-5342-S-1998 — OE-944-S-2004 OE-7052-Q-2004 - SGC-2772-Y-1999 - OE-1075-Y-2004 - OE-7053-Q-2004 — OE-1707-E-2004 — SOC-7438-N-1992 — OE-943-N-2004 — OE-7054-Q-2004 2001 - OE-1196-A-2004 - OE-7056-Q-2004 - OE-1051-A-2004 - OE-7057-Q-2004 - CD-019-H-1995 - CD-003-H-1998 - SOC-399-H-1993 - OE-963-H-2004 - OE-7058-Q-2004 - SOC-7660-H-1995 - SGC-7404-G-1998 - OE- 1374-G-2004 SGC-6183-G-1998 - OE-1087-G-2004 - OE-7059-Q-2004 - CD-001-W-1998 - SOC-9900-W-1994 - SSP-5867-M-1996 - SEJ-1669-W-1994 -OE-1099-W-2004 - OE-7061-Q-2004 - SGC-6217-C-1998 OE-939-C-2004 -CD-050-G-1996 - SSP-8619-G-1996 - OE-1203-G-2004 - OE-7060-Q-2004 -SSP-2712-O-1997 - OE-1384-O-2004 - OE-7082-Q-2004 - SSP-407-A-1997 – OE-1449-A-2004 – OE-7030-A-2004 – OE-7062-Q-2004 – SGC-8066-O-2002 - OE-1264-O-2004 - OE-6757-O-2004 - CD-002-O-1995 - CD-010-O-1995 - CD-012-O-1998 - CD-008-O-1999 - CD-005-O-2000 -SOC-512-O-1993 - CD-002-O-1993 - CD-013-O-1993 - OE-1048-O-2004 - OE-6720-O-2004 -OE-7080-Q-2004 - SSP-2124-J-1996 - OE-967-J-2004 - OE-7063-Q-2004 -SSP-2749-O-1996 - OE-954-O-2004 - OE-7064-Q-2004 - SGC-5477-H-2003 - OE-1188-H-2004 - OE-7065-Q-2004 - SGC-4533-L-1999 - OE-1090-L-2004 - OE-7066-Q-2004 - CD-135-M-1994 - SOC-2005-O-1993 - SEJ-2506-O-1994 - SEJ-4541-V-1994 - SOC-7710-O-1995 OE-979-O-2004 - OE-7067-Q-2004 - SGC-5772-P-1999 - OE-1038-P-2004 - SGC-3497-S-1997 -OE-1050-S-2004 - OE-7068-Q-2004 - SSP-2289-A-1996 - OE-1287-A-2004 — OE-7069-Q-2004 — OE-2022-A-2004 — OE-3400-F-2004 — OE-7038-A-2004 – SSP-2649-A-1996 – OE-1193-A-2004 – OE-7072-Q-2004 – SOC-3531-M-1993 - CD-047-M-1993 - CD-132-M-1993 - SOC-7607-M-1995 - OE-1701-M-2004 - SSP-5131-S-1996 - OE-948-S-2004 - OE-7071-Q-2004 - SOC-9562-D-1993 - CD-044-D-1993 - SOC-7819-D-1995 - OE-7070-Q-2004 - OE-1439-D-2004 - SSP-9311-M-1996 - 2100-52534/1999 - OE-1207-M-2004 - OE-7075-Q-2004 - SGC-8539-A-1998 - OE-1440-A-2004 - OE-7073-Q-2004 -SGC-4918-R-1997 OE-1523-R-2004 - OE-6931-R-2004 - SGC-8881-L-1998 – OE-1053-L-2004 – OE-7076-Q-2004 – SGC-6199-H-2003 – OE-1858-H-2004 - OE-7077-Q-2004 - SOC-6753-T-1994 - SGC-4469-T-1997 - OE-1091-T-2004 - OE-7081-Q-2004 SOC-8979-A-1994 - OE-1615-A-2004 -SGC-1372-M-2001 - OE-1052-M-2004 SGC-10521-A-1998 - OE-957-A-2004 - OE-6635-A-2004 - CD-073-M-1998 - SSP-9144-M-1996 - OE-1283-M-2004 - SSP-7836-S-1996 - OE-1609-S-2004 SGC-7656-E-2003 - OE-1379-E-2004 - SOC-7062-S-1994 - OE-1082-S-2004 OE-7116-S-2004 - CD-065-M-1999 - SGC-7222-M-1999 - OE-1534-M-2004 - OE-6950-M-2004 - OE-7112-M-2004 - SOC-7786-L-1995 - CD-009-L-1999 - SOC-1797-L-1993 - OE-1786-L-2004 - OE-6735-A-2004 - OE-6875-L-2004 - OE-7209-L-2004 - SSP-8503-Q-1996 - SGC-4123-Q-1998 - OE-1270-Q-2004 OE-6832-A-2004 -OE-7094-Q-2004 - CD-099-C-1994 - CD-118-C-1997 - OE-1620-C-2004 -OE-6777-R-2004 - OE-7079-Q-2004 - OE-7192-C-2004 - OE-10972-D-2003 — OE-1195-D-2004 — OE-6831-A-2004 — OE-7074-Q-2004 — OE-7177-D-2004 - CD-024-L-1999 - OE-1381-L-2004 - OE-7078-Q-2004 SOC-5029-P-1995 -SOC-8150-P-1995 - OE-975-P-2004 - OE-7043-Q-2004, y ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

7041-Q-2004 - SGC-4410-B-1999 - OE-1182-B-2004 - OE-7046-Q-2004 -CD-046-F-1996 - SSP-8558-F-1996 - OE-1286-F-2004 - OE-7050-Q-2004 -SOC-8182-R-1995 - SOC-6184-R-1995 OE-1066-R-2004 - OE-7051-Q-2004 - CD-020-R-1997 - OE-1047-R-2004 - OE-7047-Q-2004 - SOC-7940-M-1995 — OE-1062-M-2004 — OE-7049-Q-2004 OE-12079-S-2003 — OE-1369-S-2004 — OE-6997-S-2004 OE-7048-Q-2004 — SGC-5342-S-1998 — OE-944-S-2004 OE-7052-Q-2004 — SGC-2772-Y-1999 — OE-1075-Y-2004 — OE-7053-Q-2004 — OE-1707-E-2004 — SOC-7438-N-1992 — OE-943-N-2004 — OE-7054-Q-2004 – SGC-5177-B-1999 – OE-1608-B-2004 – OE-7055-Q-2004 – SGC-6440-A-2001 - OE-1196-A-2004 - OE-7056-Q-2004 - OE-1051-A-2004 - OE-7057-Q-2004 - CD-019-H-1995 - CD-003-H-1998 - SOC-399-H-1993 - OE-963-H-2004 - OE-7058-Q-2004 - SOC-7660-H-1995 - SGC-7404-G-1998 - OE-1374-G-2004 SGC-6183-G-1998 – OE-1087-G-2004 – OE-7059-Q-2004 - CD-001-W-1998 - SOC-9900-W-1994 - SSP-5867-M-1996 - SEJ-1669-W-1994 -OE-1099-W-2004 - OE-7061-Q-2004 - SGC-6217-C-1998 OE-939-C-2004 -CD-050-G-1996 – SSP-8619-G-1996 – OE-1203-G-2004 – OE-7060-Q-2004 – SSP-2712-O-1997 - OE-1384-O-2004 - OE-7082-Q-2004 - SSP-407-A-1997 — OE-1449-A-2004 — OE-7030-A-2004 — OE-7062-Q-2004 — SGC-8066-O-2002 - OE-1264-O-2004 - OE-6757-O-2004 - CD-002-O-1995 - CD-010-O-1995 - CD-012-O-1998 - CD-008-O-1999 - CD-005-O-2000 -SOC-512-O-1993 - CD-002-O-1993 - CD-013-O-1993 - OE-1048-O-2004 - OE-6720-O-2004 -OE-7080-Q-2004 - SSP-2124-J-1996 - OE-967-J-2004 - OE-7063-Q-2004 -SSP-2749-O-1996 - OE-954-O-2004 - OE-7064-Q-2004 - SGC-5477-H-2003 – OE-1188-H-2004 – OE-7065-Q-2004 – SGC-4533-L-1999 – OE-1090-L-2004 - OE-7066-Q-2004 - CD-135-M-1994 - SOC-2005-O-1993 - SEJ-2506-O-1994 - SEJ-4541-V-1994 - SOC-7710-O-1995 OE-979-O-2004 - OE-7067-Q-2004 - SGC-5772-P-1999 - OE-1038-P-2004 - SGC-3497-S-1997 -OE-1050-S-2004 - OE-7068-Q-2004 - SSP-2289-A-1996 - OE-1287-A-2004 — OE-7069-Q-2004 — OE-2022-A-2004 — OE-3400-F-2004 — OE-7038-A-2004 - SSP-2649-A-1996 - OE-1193-A-2004 - OE-7072-Q-2004 - SOC-3531-M-1993 - CD-047-M-1993 - CD-132-M-1993 - SOC-7607-M-1995 - OE-1701-M-2004 - SSP-5131-S-1996 - OE-948-S-2004 - OE-7071-Q-2004 - SOC-9562-D-1993 - CD-044-D-1993 - SOC-7819-D-1995 - OE-7070-Q-2004 - OE-1439-D-2004 - SSP-9311-M-1996 - 2100-52534/1999 - OE-1207-M-2004 - OE-7075-Q-2004 - SGC-8539-A-1998 - OE-1440-A-2004 - OE-7073-Q-2004 -SGC-4918-R-1997 OE-1523-R-2004 - OE-6931-R-2004 - SGC-8881-L-1998 – OE-1053-L-2004 – OE-7076-Q-2004 – SGC-6199-H-2003 – OE-1858-H-2004 - OE-7077-Q-2004 - SOC-6753-T-1994 - SGC-4469-T-1997 - OE-1091-T-2004 - OE-7081-Q-2004 SOC-8979-A-1994 - OE-1615-A-2004 -SGC-1372-M-2001 - OE-1052-M-2004 SGC-10521-A-1998 - OE-957-A-2004 - OE-6635-A-2004 - CD-073-M-1998 - SSP-9144-M-1996 - OE-1283-M-2004 SSP-7836-S-1996 - OE-1609-S-2004 SGC-7656-E-2003 - OE-1379-E-2004 - SOC-7062-S-1994 - OE-1082-S-2004 OE-7116-S-2004 - CD-065-M-1999 - SGC-7222-M-1999 - OE-1534-M-2004 - OE-6950-M-2004 - OE-7112-M-2004 - SOC-7786-L-1995 - CD-009-L-1999 - SOC-1797-L-1993 - OE-1786-L-2004 - OE-6735-A-2004 - OE-6875-L-2004 - OE-7209-L-2004 - SSP-8503-Q-1996 - SGC-4123-Q-1998 - OE-1270-Q-2004 OE-6832-A-2004 -OE-7094-Q-2004 - CD-099-C-1994 - CD-118-C-1997 - OE-1620-C-2004 -

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén **Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

OE-6777-R-2004 — OE-7079-Q-2004 — OE-7192-C-2004 — OE-10972-D-2003 — OE-1195-D-2004 — OE-6831-A-2004 — OE-7074-Q-2004 — OE-7177-D-2004 - CD-024-L-1999 — OE-1381-L-2004 — OE-7078-Q-2004 SOC-5029-P-1995 — SOC-8150-P-1995 — OE-975-P-2004 — OE-7043-Q-2004, y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 9839 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público por orden de mérito para adjudicar cincuenta permisos de explotación del servicio público de taxis; Que el Órgano ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto Nº 0076/2004, cumplimentando, además de las etapas previstas por la Ordenanza Nº 9839, los requisitos y condiciones establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias; Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitirá a este Cuerpo otorgar las cincuentas licencias de taxis a las que se refiere la Ordenanza Nº 9839; Que el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 5308 establece la potestad del concejo Deliberante para otorgar nuevos permisos de explotación del servicio publico de taxis en caso de necesidad y cuando el mercado así lo requiera; Que resulta procedente entonces la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio público de taxis, teniendo en consideración el listado de preadjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que en virtud de la igualdad de puntajes obtenidos entre los postulantes JOSE MARQUEZ, D.N.I. Nº 12.638.177, RAUL OMAR SESNICH, D.N.I. Nº 7.827.126, ROBERTO ISMAEL ESCALADA, D.N.I Nº 10.370.614 y AMADEO DANIEL SAN MARTÍN, D.N.I. Nº 18.568.929 y MORA GUIÑEZ JUAN WASHINGTON, D.N.I. Nº 93.602.907, se procedió a realizar el sorteo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 076/2004, ANEXO I, Punto 10º), ante el Escribano Público, Carlos José Rosso, Registro Nº 28, a efectos de determinar la posición Nº 50; Que, de acuerdo al sorteo efectuado, el Sr. RAUL OMAR SESNICH, D.N.I. Nº 7.827.126, resultó preadjudicatario de la licencia para la explotación del servicio público de taxi correspondiente a dicha posición, conforme surge de la Escritura Pública Nº 303, del 26 de agosto de 2004; Que a efectos de establecer el Orden de Mérito definitivo, para la posterior determinación de las correspondientes paradas de los adjudicatarios de las licencias para la explotación del servicio público de taxis, se procedió a realizar el sorteo, ante el Escribano Público, Carlos José Rosso, Registro No 28, conforme surge de la Escritura Pública Nº 305, del 26 de agosto de 2004; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza Nº 9839, cuya nómina se detalla a continuación:

N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTAJE
1	MINA	CARLOS ALBERTO	8.119.584	94
2	GENCO	HORACIO	10.660.109	92

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

ĺ	VASQUEZ	FABIAN OSVALDO	17.140.645	92
4	RIAZUELO	MARIO GUSTAVO	20.793.376	89
5	BRAVO	CESAR OMAR	21.377.311	85
6	SAMBUEZA	ARNALDO OSCAR	10.660.015	84
0	RIOS VILCHES	ROLANDO WLADIMIR	92.497.567	84
8	MARTINEZ	PABLO FERNANDO	24.825.669	83
0	FARINA	LUIS ALBERTO	17.520.877	83
10	RUSSO	PATRICIO CARLOS	8.850.874	83
10	SANDOVAL	CESAR FABIAN	31.456.614	83
	ESCUDERO	LORENZO GUILLERMO		83
	YÁNEZ	CARLOS OMAR	22.287.572	83
	NIETO	HUGO CAMILO	8.100.141	83
15				82
13	BONOMI	ARIEL OSCAR	24.825.575	
17	AVILA	MIGUEL ANGEL	23.494.404	82
17	ARRIAGADA VEGA	JOSE ORLANDO	92.399.007	81
	HERMOSILLA	ARTURO FABIAN	23.494.892	81
	GROSSENBACHER		7.568.540	81
0.4	GONZALEZ	ROBERTO GASTON	13.813.390	81
21	ORTIZ CASTILLO	RICARDO SAMUEL	92.257.935	80
	GARCIA	ESTEBAN ADRIAN	17.641.024	80
	CARRASCO	ERNESTO ALBERTO	14.349.680	80
	WAINDRAICH	VICTOR WOLF	14.402.232	80
	ARAYA	CARLOS VICENTE	10.684.729	80
26	OLIVERA	HUGO JUAN	12.117.977	79
	ORTIZ	ITALO RAMON	17.115.944	79
	JARA	RAMON OSCAR	16.959.019	79
29	OLAVE	EDUARDO RENE	17.618.400	78
	HURSTEL	NESTOR RAUL	10.157.054	78
	LUCCA	RUBEN DARIO	4.434.315	78
	SCHVINDT	LUIS ADOLFO	23.384.687	78
	PERALTA	SERGIO	13.254.672	78
	OVIEDO	NICOLASA INES	12.333.867	78
	ARREY MELLADO	JOSE SEBASTIAN	92.664.645	78
36	DEL RIO	MARIO OSVALDO	20.722.196	77
	SENADOR PEREZ	WILSON HEBER	92.327.293	77
	MUÑOZ	YAMIL DAUD	12.627.956	77
	ALVAREZ	ANDRES GREGORIO	13.850.796	77
	ANAQUIN	SERGIO WALTER	12.138.042	77
	ANCAFIL	OMAR	17.618.137	77
42	MAZQUIARAN	HERALDO ENZO	13.833.660	76
	ROLDAN	ARIEL DARIO	16.568.017	76
	LARA	RICARDO ARIEL	21.785.264	76
	HERNÁNDEZ	JAVIER IVAN	23.384.578	76
46	AGUILA	JORGE ALFREDO	17.641.194	75
	TAGLIAFICO	RUBEN HORACIO	10.399.289	75

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén **Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

	MELIÑANCO	ELSA	6.490.298	75
	ARIAS	LUIS ALBERTO	10.951.283	75
50	SESNICH	RAUL OMAR	7.827.126	74

ARTICULO 2º): APRUEBASE el Orden de Mérito definitivo de los adjudicatarios para la explotación del servicio público de taxis, establecidos en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, a los efectos de determinar las correspondientes paradas: ------

	portatoritos paradas:		
N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	MINA	CARLOS ALBERTO	8.119.584
2	GENCO	HORACIO	10.660.109
3	VASQUEZ	FABIAN OSVALDO	17.140.645
4	RIAZUELO	MARIO GUSTAVO	20.793.376
5	BRAVO	CESAR OMAR	21.377.311
6	RIOS VILCHES	ROLANDO WLADIMIR	92.497.567
7	SAMBUEZA	ARNALDO OSCAR	10.660.015
8	RUSSO	PATRICIO CARLOS	8.850.874
9	MARTINEZ	PABLO FERNANDO	24.825.669
10	YÁNEZ	CARLOS OMAR	22.287.572
11	SANDOVAL	CESAR FABIAN	31.456.614
12	FARINA	LUIS ALBERTO	17.520.877
13	ESCUDERO	LORENZO GUILLERMO	5.363.158
14	NIETO	HUGO CAMILO	8.100.141
15	BONOMI	ARIEL OSCAR	24.825.575
16	AVILA	MIGUEL ANGEL	23.494.404
17	ARRIAGADA VEGA	JOSE ORLANDO	92.399.007
18	HERMOSILLA	ARTURO FABIAN	23.494.892
19	GROSSENBACHER	ADOLFO CARLOS	7.568.540
20	GONZALEZ	ROBERTO GASTON	13.813.390
21	GARCIA	ESTEBAN ADRIAN	17.641.024
22	ARAYA	CARLOS VICENTE	10.684.729
23	ORTIZ CASTILLO	RICARDO SAMUEL	92.257.935
24	CARRASCO	ERNESTO ALBERTO	14.349.680
25	WAINDRAICH	VICTOR WOLF	14.402.232
26	ORTIZ	ITALO RAMON	17.115.944
27	JARA	RAMON OSCAR	16.959.019
28	OLIVERA	HUGO JUAN	12.117.977
29	OVIEDO	NICOLASA INES	12.333.867
30	PERALTA	SERGIO	13.254.672
31	LUCCA	RUBEN DARIO	4.434.315
32	SCHVINDT	LUIS ADOLFO	23.384.687
33	ARREY MELLADO	JOSE SEBASTIAN	92.664.645
34	OLAVE	EDUARDO RENE	17.618.400
35	HURSTEL	NESTOR RAUL	10.157.054
36	ANAQUIN	SERGIO WALTER	12.138.042
37	MUÑOZ	YAMIL DAUD	12.627.956

38	ALVAREZ	ANDRES GREGORIO	13.850.796
39	ANCAFIL	OMAR	17.618.137
40	DEL RIO	MARIO OSVALDO	20.722.196
41	SENADOR PEREZ	WILSON HEBER	92.327.293
42	LARA	RICARDO ARIEL	21.785.264
43	ROLDAN	ARIEL DARIO	16.568.017
44	HERNÁNDEZ	JAVIER IVAN	23.384.578
45	MAZQUIARAN	HERALDO ENZO	13.833.660
46	ARIAS	LUIS ALBERTO	10.951.283
47	AGUILA	JORGE ALFREDO	17.641.194
48	MELIÑANCO	ELSA	6.490.298
49	TAGLIAFICO	RUBEN HORACIO	10.399.289
50	SESNICH	RAUL OMAR	7.827.126

ARTICULO 3°): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: En ausencia del presidente de la comisión por razones particulares, Concejal Chaneton del bloque del PJ, y en mi calidad de secretaria de la Comisión de Servicios Públicos, y en representación de los bloques que integran dicha comisión, quería ser el miembro informante de esta ordenanza, en virtud de que hemos hecho un proceso, quizás un poco más largo de lo que hubiésemos deseado, pero bueno, hoy estamos aprobando por unanimidad, cincuenta nuevas licencias de taxi para la ciudad de Neuquen. Independientemente de este proceso del que hablábamos en el cual queda como deber para los próximos procesos concursales, a este Cuerpo, trabajar mancomunadamente para mejorar algunos sistemas o herramientas metodológicas que no fueron del todo claras, entendemos que hoy estamos poniendo en la calle 50 vehículos mas para el mejoramiento del transporte publico de la misma, a los adjudicatarios les pedimos que nos acompañen en este trabajo arduo, de ir mejorando el servicio y el transporte publico de pasajeros en la ciudad, les pedimos que piensen que dentro de cada vehículo están nuestros vecinos, nuestros familias, nuestros padres y nuestros hijos, por ende la responsabilidad que significa ser chofer de un transporte privado de pasajeros. Nuestras felicitaciones para ellos y esperemos que sigamos trabajando mancomunadamente, para el mejoramiento, también, de su sector desde el punto de vista laboral, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? A consideración entonces. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Yo quería en nombre de todos los concejales, rescatar y ponderar la agilidad con la que se ha trabajado, tanto por el Concejo anterior, cuando en 15 días, desde que ingresó esta ordenanza, que fue fruto de dos proyectos, uno del Ejecutivo Municipal y otro por ciertos postulantes, en 15 días fue aprobada la ordenanza convocando a concurso para otorgar 50 licencias. Y con la misma agilidad, quiero decir que hace 14 días estábamos recibiendo del Ejecutivo la finalización del concurso, la elevación del orden del mérito, y otra vez en 14 días este Concejo, este Cuerpo, resuelve por unanimidad, la aprobación de la adjudicación de las 50 licencias que son tan necesarias hoy, para los vecinos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que requieren de este servicio, dada la demanda insatisfecha que hay hoy y que viene a dar solución laboral a 50 familias. En este contexto quiero remarcar esta agilidad, que se contrapone con la que ha tenido el Ejecutivo municipal, en el cual ya el 20 de enero de este año, apenas un mes asumidos, tuvimos que girar una nota desde el bloque solicitando al Ejecutivo Municipal, que reglamente y abra este proceso concursal, quiero decir que al Ejecutivo le demando este proceso concursal 10 meses. En el interin, a partir de las reuniones que tuvimos con el EM, y teniendo en cuenta que esta cantidad veíamos, que en la proyección no iba a cubrir la demanda insatisfecha, fue que mi bloque presento un proyecto por 50 nuevas licencias de taxi, y también con total agilidad y por unanimidad, en 15 días fue aprobado por este Cuerpo, ingresó en una sesión y en la siguiente fue aprobado por unanimidad. Entonces quiero rescatar la seriedad, la responsabilidad con la que ha sido trabajado este tema y la agilidad, dada la necesidad, de todos los concejales de este Cuerpo. Pero este tema es uno mas, con la agilidad y responsabilidad que se viene trabajando aquí, porque podríamos citar entre otros, El paseo de la costa, la moratoria, la regularización de los sueldos por el aporte no remunerativo, que hacia 13 años que estaba pendiente de actualización la tarifa de taxis y remis, y también lo tenemos sancionado, podemos citar proyectos importantes que estaban dilatados, que al principio no había tenido consenso y luego se cristalizaron por unanimidad en la sanción, como el concejo de seguridad ciudadana, podemos hablar del bloque temático numero cinco, podemos hablar de la terminal de ómnibus, que es un proyecto va a estar cristalizado en diciembre, con autofinanciación, no solamente para el mantenimiento, sino también para el repago del crédito contraído en 7 años y medio, y podríamos seguir dando demostraciones claras, de la seriedad y responsabilidad con la que viene trabajando todo este Cuerpo, que ha sido expresado por todos los bloques. Entonces, allá por el 15 de febrero, cuando empezábamos el período ordinario, el Intendente decía, en su mensaje de inauguración del período ordinario de este Concejo, " y en estas cosas hemos estado trabajando estos cuatro años, ese fue nuestro gran objetivo: preparar las bases para esta nueva etapa, que como ya lo dije consolidará a la ciudad de Neuquén como protagonista esencial del gran valle de la Patagonia argentina. Quiero hacer aquí una mención especial a los señores concejales, que cumplieron sus funciones durante la gestión anterior y de las cuales algunos continúan en la actual gestión. Y quiero hacerlo, porque no hubiéramos podido hacer las cosas que hicimos, sin el apoyo permanente de los integrantes del Concejo Deliberante. Hombres y mujeres responsables y comprometidos, que supieron comprender el plan de gobierno que había votado la población neuquina, y que tuvieron la nobleza, más allá de sus banderías políticas. Concejales que entendieron, que la ciudad necesitaba cada una de estas obras, y que por ello, apoyaron la realización con ideas y con propuestas. Mi especial agradecimiento al rol protagónico, en esta democracia consolidada con el concepto de la República, por el funcionamiento del Concejo Deliberante." " En fin, este apoyo nos ha permitido que la gobernabilidad sea una de las cualidades que han caracterizado a estos primeros cuatro años de gobierno municipal". "Tenemos que avanzar todos juntos Ejecutivo Municipal, Concejo

Deliberante, Comisiones Vecinales, empresas. organismos nο gubernamentales, asociaciones civiles, Gobierno de la Provincia, vecinos, todos juntos, para hacer de Neuquen una ciudad mas pujante". "Se que vamos a trabajar en conjunto, con participación activa y constructiva, Órgano Ejecutivo y Legislativo". "Señores concejales, no espero de ustedes mas que un comportamiento acorde al que significa vivir en una República. La democracia tiene que tener sentido republicano y para que funcionen los poderes tiene que existir armonía entre los mismos, sino como muchas veces se mal interpreta a la división de poderes, como la confrontación de los mismos", como la confrontación de los mismos "El Ejecutivo, a ejecutar el plan de gobierno y el Legislativo, a brindarle al conjunto de la sociedad, las normas que necesite para lograr que la democracia no solamente sea un estilo de gobierno, sino que se manifieste a través de su eficiencia y de su eficacia". Todo esto que decía el actual Intendente, Quiroga, es el mismo que el día lunes, vuelvo a repetir, después de 10 días que había ingresado este expediente con 50 postulantes, y después que todos los bloques hicieran declaraciones publicas de aprobación a la ordenanza, y comprometiendo la aprobación sobre tablas para el día de hoy, manifestó, entre las 6 y 7 de la tarde " pareciera ser que adjudicar una licencia de taxis en la ciudad de Neuquen es bastante mas difícil que seleccionar el jefe de comunicaciones intergalácticas de la Nasa", manifestación inoportuna, manifestación fuera de lugar del Intendente, una manifestación agresiva para todo este Cuerpo que viene trabajando con seriedad y responsabilidad, y que no es coherente, no concilia con su mensaje que brindo cuando se inauguro este periodo de sesiones ordinarias, vuelvo a repetir, 10 meses estuvo este proceso en manos del Intendente, y en este Concejo estuvo, en las dos oportunidades que tuvo que resolverlo, tan solo 15 días. En el acto de asunción, decía el señor Intendente: " yo quiero apostar a la convivencia racional que hemos mantenido los primeros cuatro años, apuesto a que vamos a continuar en la misma senda, que es el camino de la construcción, no hay otro camino" no hay otro camino. Señores concejales, señor presidente, queríamos hacer esta mención, porque desde el bloque y entiendo desde todos los concejales, por las demostraciones claras que hemos dado, a lo largo de todo el año en los distintos temas que hemos tenido que resolverlos y con problemáticas que han sido difíciles de enfrentarlas y llegar a consensos y acuerdos, pero siempre en este recinto han llegado así y le hemos dado la solución a las distintas problemáticas, quiero decir que desde el mpn el camino que posibilita el desarrollo y bienestar de cada uno de los hombres y mujeres, sigue siendo el respeto a las instituciones, el respeto a la división de poderes, en el marco, obviamente, como planteamos en la sesión preparatoria, de una posición seria y responsable, cuando algún proyecto no lo compartimos, hay una explicación y siempre hemos presentado una propuesta alternativa. Estas declaraciones no hacen nada bien a la relación que debe mediar entre el Ejecutivo, entre el Intendente, que es el máximo cargo municipal, y este Concejo Deliberante, en el cual están representadas distintas fracciones partidarias, no construye al diálogo, que va en búsqueda de la solución de los distintos problemas a partir de la obtención de los distintos consensos, solución, lo repito, que la hemos dado a través de todo el año o en lo que va del año, y es un desafío para lo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que resta del año, poder continuar a partir del dialogo en búsqueda de consenso, que permitan el desarrollo de soluciones a los hombres y mujeres de Neuquen. Estas declaraciones no contribuyen en nada y lo hacemos en un sentido constructivo, a este dialogo. Nuestro camino sigue siendo el mismo, me preguntaría si el Intendente ha cambiado de camino, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, vinimos a tratar este tema de las nuevas licencias de taxi sabiendo que dábamos una solución a nuestros vecinos, que reclamaban mayor presencia de taxis en las calles y a varios choferes de taxis que fueron durante mucho tiempo peones del servicio y hoy pasan a ser titulares de una licencia. Quería rescatar las palabras del propio secretario general del sindicato de choferes que, todo este proceso termino destacando que es un hecho histórico, que en un concurso, los 50 beneficiarios sean choferes de taxis, y también rescato como hecho histórico la transparencia de este concurso, y para lograr esto fueron necesarias muchas cosas, que ahora las voy a señalar. Pero no quería dejar de apuntar es que, en un concurso difícil, por el interés que había desarrollado, por la necesidad de muchos choferes de encontrar una salida laboral de esta manera, y también por la presión de los vecinos por obtener un servicio, se fueron dando diversas circunstancias, pero ninguna llego a punto tal de entorpecer el proceso, es por eso que hoy estamos aquí sancionado esta norma. Entonces parece hoy que los propios interesados en el concurso, es decir los vecinos,, los propietarios de taxis y los choferes que no hacen ningún planteo de este asunto, hoy nos venimos a pelear los políticos por este asunto, parece que estuviéramos en dos ciudades distintas, por un lado la de la comunidad con esta necesidad, la de los choferes que también la tienen, que no hicieron problemas mayores por este tema y ahora llega el momento de sancionar esta norma y los políticos sí le encontramos problemas, esta es una cuestión simple sencilla, ya esta resuelto, a partir de la primera semana se puso en marcha este proceso de concurso y fue solo interrumpido dos veces y a pedido de los propios interesados, el primero para alargar el plazo de inscripción y el segundo para pedir mayor plazo de presentación de la documentación, en efecto, había varios postulantes que necesitaban solucionar su situación fiscal, y solicitaban tiempo para requerir un certificado de libre deuda y había otros que solicitaban tiempo para hacer la debida transferencia de los vehículos, tal cual se lo exigía la ordenanza y el propio concurso de los taxis. El 15 de julio estaba concluido el concurso, y llego aquí, y bien debo destacar la actividad de la Comisión de Servicios Públicos, para sancionar y resolver con celeridad este tema, a punto tal que, esta mañana, aun, se seguían haciendo tramites como fue resolver el orden de merito 50, que estaba disputado entre postulantes con un mismo puntaje, y resolver el orden de merito definitivo que tiene correlación con las paradas que se otorguen en el futuro, quiero destacar no solo el trabajo del Concejo, quiero destacar el trabajo de la municipalidad en este tema, y creo, estoy convencido, que hoy venimos a votar una solución que no solo reclamaba el ambiente del transporte publico de pasajeros, la gente del servicio de transporte público de pasajeros, sino los vecinos de nuestra usuarios de este servicio público, gracias, señor presidente. ciudad.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente, acá se hablaron de días y de meses de demoras, y se busca achacar quien es el responsable de esos días y quienes de esos meses. Acá en la ciudad de Neuquen pasaron 10 años sin otorgar una licencia de taxis, 10 años y es el estado municipal, conformado por el OE y por el Concejo Deliberante, el responsable que se dieran estas licencias de taxis, al borde del colapso del sistema, los vecinos han tenido mucha paciencia con este tema y realmente no se entiende, o es muy difícil de explicar, porque cuando hay miles de personas que tienen ganas de tomarse un taxi y que tienen el dinero para hacerlo, y hay cientos de personas que quieren invertir en su ciudad comprando vehículos, transformándose en contribuyentes, generando impuestos genuinos de trabajo, directos o indirectos, el estado impide que esos dos sectores se junten. Cuando yo iba a la facultad veíamos las diferencias entre las distintas políticas económicas, había una en el cual, claramente, había problemas en el derecho al trabajo, hay otras que claramente asignaban con rango constitucional el derecho al trabajo, hoy a la mañana vimos algo inusual, que es el derecho al trabajo por sorteo, donde aquellos que tenían la suerte de ser beneficiados por la lotería podían ejercer una actividad licita, que constitucionalmente les corresponde, y que el estado debe garantizar, y aquellos que no tuvieron esa suerte sufrían la desazón y así lo expresaron en sus rostros y en sus comentarios. Yo creo que el tema de fondo, para adelante, que tiene que revisar, este Concejo, es si va a mantener esta actitud, para esperar otros 10 años para dar 100 licencias de taxis, y esperar que el sistema colapse para tomar la decisión, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Chavez. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente, en cierta manera no iba a intervenir, pero creo que mi presidente de bloque expuso los fundamentos y esto no es una mera para expresar si los políticos nos peleamos o no nos peleamos, creo que los políticos estamos dando madurez cuando tratamos estos temas. Quiero recordar, con algunas cositas que se hablaron en este recinto, que allá por el mes de enero estuve presente, me apersoné en la dirección general de transportes para preguntar porque no se avanzaba en esta ordenanza que habíamos sancionado en el Concejo Deliberante el año pasado, con la presencia de los choferes, y fue en el mes de febrero cuando veníamos del receso cuando nuestro bloque hace un pedido de comunicación para apurar los tiempos, le toco a la concejal Buffolo, en aquel momento en uso de las facultades de Intendente de la ciudad, firmar el decreto que originaba todo esto, faltaba, después de cuatro meses de sancionada la ordenanza, la firma del decreto 076 que firmo la concejal. Nuevamente, el Concejo Deliberante dio muestras que para destrabar una función que le correspondía al OE, tuvimos que mandar un concejal para que este concurso saliera o se pusiera en marcha. Con estas declaraciones que creo todos los concejales nos sentimos en cierta manera, agraviados con nuestro accionar y escuchábamos como el señor Intendente buscaba victimizarse ante la sociedad, como diciendo que los concejales no lo acompañaban, lo que si tienen que saber que el expediente recién estaba tomando estado parlamentario, no fuimos los concejales los que obstruimos el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proceso de la adjudicación de las 50 licencias. Con respecto a lo que se hablo, también en este recinto y podemos leer en la prensa, Neuquen tiene un promedio de venta de 3 autos por día, lo que marca que en Neuquén, tenemos la posibilidad el incorporar al mercado estas 50 licencias y voy a aclarar, que ante un debate con otro concejal en una radio, sigo entendiendo que es el Estado quien tiene que regular las licencias de taxis, remis, colectivos y todo lo demás. Yo se a lo que apunta un concejal cuando dice que en estos 10 años no se entregaron licencias, quiero recordarle a los compañeros, que hoy estamos votando estas 50 licencias, que el mercado hay que cuidarlo, para que no sea desregulado y no pase, y no les pase, Dios quiera no les pase a ellos, y no les pase lo que pasa en otras ciudades. Quiero también recordarle que interpretando el pedido de los vecinos, fue nuestro bloque el que ha solicitado, con un proyecto de ordenanza, que se entreguen en un tiempo no muy lejano 50 nuevas licencias de taxi, pero también quien les habla viene propiciando, y lo digo en el recinto para que quede grabado, que vengo exigiendo una jornada de transporte para que hablemos, no solo del tema de los taxis, también de los remis de los colectivos. no serviría, solamente, esto va a ser una solución, pequeña solución, para el gran problema de transporte en la ciudad, van a alivianar la situación, pero no vamos a solucionar la demanda que tienen nuestros vecinos. Dije 50 nuevas licencias, ojalá sean pronto, desde la comisión, nos estamos abocando, también, a regularizar, cumplir con las ordenanzas que nos pide la Carta Orgánica Municipal, completar con el cupo de los 200 remis, si Dios quiere tendremos 100 taxis y los 200 remis como dice la ordenanza, entonces no es una cuestión de que los políticos nos peleemos, porque esto habla mal de la política, esto habla mal de este Cuerpo que ha venido trabajando con muchas broncas, pero con muchos aciertos, aciertos que nosotros porque vivimos en Neuquen, porque la mayoría de este Cuerpo, somos nacidos y criados en Neuquen, fácilmente interpretamos lo que necesitan nuestros vecinos., entonces no dibujemos situaciones donde nuestros próximos contribuyentes se sientan como que este tema se lo manipulea,. Quiero también mencionar un proyecto que va a tomar estado parlamentario hoy, en donde no hace mas, porque dentro de lo mucho que tenemos que hacer por transporte, estamos presentando una ordenanza en este recinto para habilitar un 0800, donde el contribuyente tenga la posibilidad de poder hablar con una persona y no con una maquina y dejar un mensaje, para que allí algún funcionario interprete si le da respuesta o no. Este 0800 que estamos hablando, porque vivimos en Neuquen y esta sucediendo con el sistema de servicio publico, hoy en los medios de Neuquen, un usuario denunciaba que un inescrupuloso, pintado de negro y amarillo le cargo los equipajes, le cobro el viaje y desapareció con el equipaje, esto sucede aquí en Neuquén, tenemos miedo de decir que tenemos taxis truchos?. Este usuario, hoy, aparte de perder todo, en una labor tan loable como la del taxista, de estar cumpliendo y estar a disposición de la comunidad, hoy, hasta los taxistas se ven perjudicados con estas actitudes. Hemos incorporado también en este proyecto, que toma estado parlamentario hoy, exhibir en el interior del vehículo los datos de la persona que va conduciendo, para que se cree, mas allá del ámbito de compartir el habitáculo del auto, sepa que es trasladado por una persona que tiene nombre y apellido y si tengo que hacer una sugerencia o un reclamo, el reclamo se lo voy a hacer al señor que tiene nombre y también salvaguardando, la labor del taxista CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme Concejal, me permite un segundo, se esta refiriendo exclusivamente al proyecto de ordenanza que esta en el tres punto tres, le pediría que vuelva a la ordenanza en tratamiento, si es tan amable, gracias. CONCEJAL CHAVEZ: Estoy cerrando, señor presidente, porque esto lo estamos hablando, en algo que vengo reclamando que es una jornada de transporte, que también hace al tema y que si le pregunta a los taxistas le va a servir, por ejemplo que en las puertas tengan el logo de la municipalidad de Neuquen, entonces esto viene relacionado con los que dicen que los políticos nos peleamos y no pensamos o que sacar una licencia de taxi es lo que se dijo. Así que con mucho orgullo, porque antiguamente comía de lo que vendía en los taxis, y no tengo vergüenza de decirlo que es alguna de las cosas lindas que van a quedar en mi retina, cuando deje de ser concejal, me voy a ir cargado de lindos recuerdos, por lo menos haber participado en la votación de responder a mi ciudadanía y a mis compañeros, la posibilidad de otorgar 100 puestos nuevos de trabajo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, concejal Closs, pero tengo primero el pedido de palabra del concejal Zaccar. Tiene la palabra el concejal Zaccar CONCEJAL ZACCAR: Gracias, presidente, voy a ser breve porque creo que los muchachos ya deben estar muy cansados, ya hace mucho que están esperando la entrega de las licencias, yo creí que se iba a hablar de ese tema, desgraciadamente no, se disparo para cualquier otro lado. Lamentablemente nosotros los del bloque del partido justicialista, no queremos entrar en la interna de un pacto entre municipio y gobierno y la doble alianza, ni nada que se le parezca, pero acá hay gente que es muy distraída, acá hemos tenido intendentes, señor presidente, que cuando había que cambiar una lámpara de una plaza, tenia que llamar al señor gobernador, entonces yo me asombro cuando escucho hablar de estas cosas, yo estoy de acuerdo con el concejal Omar Gutiérrez, cuando él habla de falta de comunicación entre el Ejecutivo municipal y el Concejo, es real, yo creo que tiene que haber más comunicación entre el Concejo y el Ejecutivo, también es real que la encuesta socio económico fue desprolija, pero creía que se iba a tocar otro tema, creo que esto no nos hace bien, creo que la gente estaba para otra cosa, y bueno quiero decirle a los compañeros choferes de taxis, que la postura del bloque del PJ ideológicamente, estábamos convencidos que las licencias tenían que ser y caer en manos de los choferes, nada mas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Voy a coincidir con el concejal Zaccar, que establecer o contar en estas bancas las diferencias ideológicas que tenemos cada uno de nosotros, seria probablemente redundar en cosas ya conocidas por todos, pero sí se me obliga a hacer una aclaración, o por lo menos intentar aclarar algo, que a mi entender y por lo dichos de un preopinante no quedó muy claro, lo que se hizo hoy es un orden de prelación, no se adjudicaron las licencias, se hizo un sorteo para dar un orden de prelación, entonces las teorías económicas que se puedan avalar o responder, o se hayan aprendido en las universidades hoy no tiene nada que ver, hoy, no

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dimos trabajo hoy por los sorteos que hicimos, se entiende no? eso es lo que quiero dejar claro, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Para que quede claro, posiblemente por lo que dijo el concejal Bermúdez, por eso es lo que esta diciendo el concejal Closs, dijo que hoy por sorteo dimos las licencias, lo que hoy dimos fue un orden de prelación, a las 50 adjudicaciones, este es el equivoco, en la expresión del concejal Bermúdez y que esta haciendo alusión el concejal Closs, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Porque iba a leer el Articulo 1 que dice Adjudícase. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJALES: Aprobado. Aprobado por CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. unanimidad. Felicitaciones. Voy a solicitar al Cuerpo un cuarto intermedio, siendo las 14 horas 57 minutos solicito un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Señoras Concejales, siendo las 15 horas 35 minutos reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, era para solicitar la reconsideración de un expediente que tratamos en el punto 1 B 2 identificado como entrada 0837/2004 que es la desafectación de un vehículo de ceremonial y protocolo, quería pedir la reconsideración del mismo, atento la necesidad de realizar la venta de la unidad. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la reconsideración del punto 1 B 2 con el expediente citado, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0837/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6807-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. SOLICITA BAJA DE VEHÍCULO

AFECTADO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL PROTOCOLO - DESPACHO Nº: 064/2004.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del expediente citado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Expediente Nº OE-6807-M-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Nota Nº 0199-OEM/04, el señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén solicita la baja en los Registros del Patrimonio Municipal de la unidad dominio BTD-668, Marca Chevrolet, Modelo Blazer DLX 4x2, Rural 5 puertas, Motor Nº GK0013420, afectado a la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo; Que la baja de la unidad mencionada se fundamenta en los constantes problemas mecánicos y de costosa reparación, no permitiendo el normal funcionamiento en las tareas asignadas por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que a su vez dicha unidad ingresó al patrimonio municipal mediante el convenio celebrado entre el Gobierno Provincial y el Órgano Ejecutivo Municipal originado por deuda de impuestos, que el primero mantenía con el Municipio y aprobado por Ordenanza Nº 9041; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-6807-M-2004; y CONSIDERANDO:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a dar de baja de los Registros del Patrimonio Municipal a la unidad individualizada como puertas. Interno D-28, Marca Chevrolet, Tipo Rural 5 Blazer DLX 4x2, Año 1997, Dominio BTD-668, Marca de Motor Chevrolet, Motor Nº GK0013420, Chasis Nº 9BG116CRVVC942432, Matrícula Nº 725-0000057-00.-----ARTICULO 2º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a entregar la unidad, dada de baja en el Artículo 1º), en parte de pago de vehículos nuevos o a efectuar el respectivo remate en subasta pública según convenga a los intereses municipales.-----ARTICULO 3°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: **Expedientes** tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO:---------- - ACCION SOCIAL - --ENTRADAS N°: 0637/2003, 0300/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-041-C-2003, CD-046-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA. SOLICITA SE DE NOMBRE A PLAZAS Y CALLES DEL BARRIO -DESPACHO Nº: 033/2004.- ---

VISTO los Expedientes Nº CD-041-C-2003 y CD-046-C-2004; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que el presente expediente se origina en la solicitud efectuada por la Comisión Vecinal del barrio Confluencia, la cual sugiere asignar el nombre "Plaza de los Sueños" al Espacio Verde ubicado en las calles Cerro Catedral, Moquehue y Belisle. Que el nombre Plaza de los Sueños, cuenta con el aval de los vecinos de ese sector, y surge en homenaje a los jóvenes ciudadanos que con esfuerzo y trabajo han logrado concretar el sueño de este espacio verde para que disfrute la comunidad. Que es objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo interpretar la voluntad de los vecinos.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que para ello no es sólo suficiente el aporte material del Gobierno, sino también la interpretación integral del sentimiento de la sociedad, para lo cual es importante atender y comprender la voluntad reflejada en la designación de las cosas comunes que compartimos con sentimiento de vecinos, como lo es un espacio verde en el cual se compartirán historias y protagonismos anónimos que hacen a la identidad barrial. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, comunicó que no figura en el Registro Unico de Nombres de Calles y Espacios Verdes la denominación de "Plaza de los Sueños", pero el lote en cuestión, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-079-7826-0000, si bien es propiedad de la Municipalidad de Neuquén el uso del mismo no tiene como destino ser utilizado como Espacio Verde. Que se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 9892, la cual en el Artículo 7º) declara bien del Dominio Público Municipal con destino a Espacio Verde el inmueble lindero a la Biblioteca "Rodolfo Walsh", designado como lote 1-a de la Manzana V de la Chacra 65, Plano de Mensura Particular de Subdivisión aprobado bajo Expediente Nº E-2756-4043/00, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-079-7826-0000. Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-CONCEJAL PRESIDENTE: Me parece se cometió un error en la nomenclatura. Lea todo completo. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes Nº CD-041-C-2003 y CD-046-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente se origina en la solicitud efectuada por la Comisión Vecinal del barrio Confluencia, la cual sugiere asignar el nombre "Plaza de los Sueños" al Espacio Verde ubicado en las calles Cerro Catedral, Moquehue y Belisle. Que el nombre Plaza de los Sueños, cuenta con el aval de los vecinos de ese sector, y surge en homenaje a los jóvenes ciudadanos que con esfuerzo y trabajo han logrado concretar el sueño de este espacio verde para que disfrute la comunidad. Que es objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo interpretar la voluntad de los vecinos. Que para ello no es sólo suficiente el aporte material del Gobierno, sino también la interpretación integral del sentimiento de la sociedad, para lo cual es importante atender y comprender la voluntad reflejada en la designación de las cosas comunes que compartimos con sentimiento de vecinos, como lo es un espacio verde en el cual se compartirán historias y protagonismos anónimos que hacen a la identidad barrial. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, comunicó que no figura en el Registro Único de Nombres de Calles y Espacios Verdes la denominación de "Plaza de los Sueños", pero el lote en cuestión, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-079-7826-0000, si bien es propiedad de la Municipalidad de Neuguén el uso del mismo tiene como destino ser utilizado como Espacio Verde. Que se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 9892, la cual en el Artículo 7º) declara bien del Dominio Público Municipal con destino a Espacio Verde el inmueble lindero a la Biblioteca "Rodolfo Walsh", designado como lote 1-a de la Manzana V de la Chacra 65, Plano de Mensura Particular de Subdivisión aprobado bajo Expediente Nº E-2756-4043/00, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-079-7826-0000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE al Espacio Verde ubicado en las calles Cerro Catedral, Moquehue y Belisle, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-079-7826-0000, con el nombre de "Plaza de los Sueños".-----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para realizar la correspondiente señalización del Espacio Verde, conforme al Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: prácticamente es retirar el no, señor presidente, que el OEM a través del área correspondiente comunico que no figura en el registro único de nombres y espacios verdes la denominación plaza de los sueños, pero el lote nomenclatura catastral 09-20-079-7826-0000 si bien es propiedad del municipio, el uso del mismo tiene como destino ser utilizado como espacio verde, sí?. SECRETARIO LEGISLATIVO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, comunicó que no figura en el Registro Único de Nombres de Calles y Espacios Verdes la denominación de "Plaza de los Sueños", pero el lote en cuestión, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-079-7826-0000, si bien es propiedad de la Municipalidad de Neuquén el uso del mismo tiene como destino ser utilizado como Espacio Verde. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: No es que sea diferente, se había omitido, en el 079 la manzana, la otra es parcela, pero usted ya lo había aclarado, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

ENTRADA Nº: 1324/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-046-V-199 9 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "ING. DIANA ISASI DE PORLEY" A UN ESPACIO VERDE - DESPACHO Nº: 034/2004.-

VISTO el Expediente Nº CD-046-V-1999; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas no presta conformidad para la designación del nombre "Ing. Diana Isasi de Porley", a la plazoleta ubicada en la calle Borlenghi, entre Islas Malvinas y Santa Teresa, y sugiere que sea distinguida con dicho nombre la plazoleta sita en calle Aguapey entre Islas Malvinas y Alberti; Que dicha Comisión Vecinal propone que sea designada la plazoleta, ubicada en la calle Borlenghi, entre Islas Malvinas y Santa Teresa, con el nombre de "Federico Augusto Alberto Dornedden"; Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-046-V-1999; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas no presta conformidad para la designación del nombre "Ing. Diana Isasi de Porley", a la plazoleta ubicada en la calle Borlenghi, entre Islas Malvinas y Santa Teresa, y sugiere que sea distinguida con dicho nombre la plazoleta sita en calle Aguapey entre Islas Malvinas y Alberti; Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

# COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, informe sobre la posibilidad de denominar "Ing. Diana Isasi de Porley" a la Plazoleta sita en calle Aguapey, entre Islas Malvinas y Alberti.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO ΕI Ν° LEGISLATIVO: VISTO: Expediente CD-046-V-1999; CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas no presta conformidad para la designación del nombre "Ing. Diana Isasi de Porley", a la plazoleta ubicada en la calle Borlenghi, entre Islas Malvinas y Santa Teresa, y solicita en su defecto sea designada la plazoleta con el nombre de "Federico Augusto Alberto Dornedden"; Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENȚE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, informe sobre la existencia de un espacio verde,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

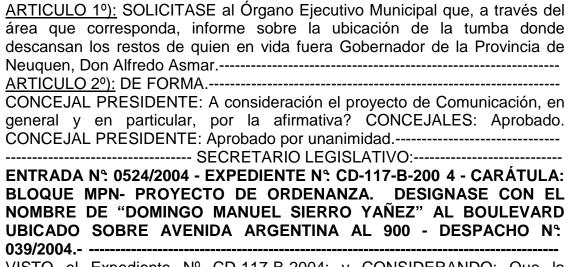
vuelva para su tratamiento.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0294/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6886-E-1993 - CARÁTULA: ENRIQUEZ ISAAC MANUEL. SOLICITA RECONOCIMIENTO A LA PERSONA DE SU PADRE SR. ENRIQUEZ JOSE - DESPACHO N°: 035/2004.-VISTO el Expediente SEJ-6886-E-1993; y CONSIDERANDO: Que el Señor Enríquez, Isaac Manuel, solicitó como homenaje a quien fuera su padre se designara con el nombre de "Enríquez José" a la calle ubicada entre 12 de Septiembre, San Martín, Olegario Víctor Andrade y Cornelio Saavedra; Que mediante la Ordenanza Nº 9903, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 24/2003, celebrada por el Cuerpo el 04 de Diciembre del 2003, se aprobó la designación de Enríquez José a la calle ubicada entre 12 de Septiembre, San Martín, Olegario Víctor Andrade y Cornelio Saavedra; Que el Órgano Ejecutivo Municipal comunica que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza mencionada, por lo que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, por decisión de la mayoría de los miembros integrantes de la Comisión.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0760/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-053-S-200 4 - CARÁTULA: VECINAL B° VALENTINA SUR. ELEVA PROYECTO SOCIEDAD DEPORTIVO DEL BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO Nº. 036/2004.-VISTO el Expediente Nº CD-053-S-2004; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente es originado por la presentación efectuada por la Comisión Vecinal del barrio Valentina Sur, la cual solicita se implemente un Proyecto Deportivo en el barrio; Que el mencionado proyecto se basa en la problemática que vive el barrio Valentina Sur, por estar tan distanciado de otros barrios, la situación económica que atraviesan los vecinos y la necesidad de evitar la permanencia de niños y jóvenes en la calle como, así también, la intención de integrar a la familia y comunidad en su totalidad; Que el Artículo 9º), Inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal, establece que la Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias, acciones que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-053-S-2004; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente es originado por la presentación efectuada por la Comisión Vecinal del barrio Valentina Sur, la

plaza o calle con el nombre "Federico Augusto Alberto Dornedden. Cumplido,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Comisión Vecinal del barrio Valentina Sur, referente a la realización de un Proyecto Deportivo Barrial. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----ARTICULO 2º): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0722/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-163-B-200 4 - CARÁTULA: MPN-PROYECTO ORDENANZA. BLOQUE DE **DECLÁRASE** MONUMENTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA TUMBA DONDE DESCANSAN LOS RESTOS DE DON ALFREDO ASMAR EX-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DESPACHO Nº. 038/2004. - · VISTO el Expediente Nº CD-163-B-2004; y CONSIDERANDO: Que, en el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, tratamos de destacar a las personas que en el cumplimiento de sus funciones forjaron con su aporte el crecimiento de la Capital Neuquina.- Que este Cuerpo entiende que las tumbas, nichos o donde se encuentren los restos de quienes fraguaron la historia y el crecimiento de nuestra ciudad deben ser preservados como Patrimonio Histórico de la Ciudad.- Que la Comisión Interna no dispone de la información necesaria de la ubicación de la tumba donde descansan los restos de Don Alfredo Asmar, ex-gobernador de la Provincia, para la declaración de Monumento Histórico de la Ciudad de Neuguen.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-163-B-2004; y C ONSIDERANDO: Que, en el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, tratamos de destacar a las personas que en el cumplimiento de sus funciones forjaron con su aporte el crecimiento de la Capital Neuquina.- Que este Cuerpo entiende que las tumbas, nichos o donde se encuentren los restos de quienes fraguaron la historia y el crecimiento de nuestra ciudad deben ser preservados como

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION



VISTO el Expediente Nº CD-117-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la propuesta de denominar con el nombre de "Domingo Manuel Sierro Yánez" al boulevard, ubicado sobre Avenida Argentina al 900, es presentada por la familia al bloque del M.P.N., en homenaje a su trayectoria; Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-117-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la propuesta de denominar con el nombre de "Domingo Manuel Sierro Yánez" al boulevard, ubicado sobre Avenida Argentina al 900, es presentada por la familia al bloque del M.P.N., en homenaje a su trayectoria; Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal. -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 2°): DE FORMA.-----

ENTRADA Nº: 0794/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-178-B-200 4 - CARÁTULA: PROYECTO DE ORDENANZA. MPN-**DECLARASE** MONUMENTO HISTÓRICO AL NICHO DONDE DESCANSAN LOS RESTOS DE QUIEN EN VIDA FUERA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN DR. PEDRO LUIS QUARTA - DESPACHO Nº: 040/20 04.- -----VISTO el Expediente Nº CD-178-B-2004; y CONSIDERANDO: Que, en el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, tratamos de destacar a las personas que en el cumplimiento de sus funciones forjaron con su aporte el crecimiento de la Capital Neuquina.-Que, este Cuerpo entiende que las tumbas, nichos o donde se encuentren los restos de quienes fraguaron la historia y el crecimiento de nuestra ciudad deben ser preservados como Patrimonio Histórico de la Ciudad.- Que la Comisión Interna no dispone de la información necesaria de la ubicación del nicho, correspondiente a los restos del Dr. Pedro Luis Quarta, para la declaración de Monumento Histórico de la Ciudad de Neuquen.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-178-B-2004; y CONSIDERANDO: Que, en el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, tratamos de destacar a las personas que en el cumplimiento de sus funciones forjaron con su aporte el crecimiento de la Capital Neuquina.- Que, este Cuerpo entiende que las tumbas, nichos o donde se encuentren los restos de quienes fraguaron la historia y el crecimiento de nuestra ciudad deben ser preservados como Patrimonio Histórico de la Ciudad.- Que la Comisión Interna no dispone de la información necesaria de la ubicación del nicho, correspondiente a los restos del Dr. Pedro Luis Quarta, para la declaración de Monumento Histórico de la Ciudad de Neuquen.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACION

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

VISTO el Expediente Nº CD-033-P-2004; y CONSIDERANDO: Que la Empresa Publiquen solicita se declare de Interés Municipal la realización de un Plano Guía de la ciudad en adhesión al Centenario de la Ciudad.- Que el concepto del cual parte esta propuesta es generar en el consultante el interés por visualizar en abreviada síntesis la evolución de nuestra ciudad, desde los albores de su creación hasta el presente, destacando fotográficamente a los protagonistas de todas y cada una de las gestiones municipales y sus respectivos periodos en tan honorable posición.- Que se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 7680, la cual en el Artículo 2º) denomina "Declaración de Interés Municipal" a todas aquellas declaraciones que tengan por objeto destacar dentro de la ciudad de Neuquén, la realización de una actividad temporaria y/o circunstancial. Y que se podrá extender esta denominación a la realización de actividades fuera de la ciudad, que tengan por objeto representar a la Ciudad y su gente en otra Ciudad, Provincia o País.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-033-P-2004; y CONSIDERANDO: Que la Empresa Publiquen solicita se declare de Interés Municipal la realización de un Plano Guía de la ciudad en adhesión al Centenario de la Ciudad.- Que el concepto del cual parte esta propuesta es generar en el consultante el interés por visualizar en abreviada síntesis la evolución de nuestra ciudad, desde los albores de su creación hasta el presente, destacando fotográficamente a los protagonistas de todas y cada una de las gestiones municipales y sus respectivos periodos en tan honorable posición.- Que se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 7680, la cual en el Artículo 2º) denomina "Declaración de Interés Municipal" a todas aquellas declaraciones que tengan por objeto destacar dentro de la ciudad de Neuquén, la realización de una actividad temporaria y/o circunstancial. Y que se podrá extender esta denominación a la realización de actividades fuera de la ciudad, que tengan por objeto representar a la Ciudad y su gente en otra Ciudad, Provincia o País.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------- - SERVICIOS PUBLICOS - -----ENTRADAS Nº: 1420/2003, 0239/2004, 0543/2004 - EXPEDIENTES Nº: 9286-M-2003, 6569-C-2003 , CD-127-B-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA. SOLICITA LISTADO DE LICENCIAS COMERCIALES OTORGADAS BAJO EL CÓDIGO 4503 - DESPACHO Nº: 046/2004.- -------VISTO los expedientes Nº SGC-9286-M-2003, SGA-6569-C-2003 y CD-127-B-2004; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº SGC-SGA-6569-C-2003 y CD-127-B-2004; y CONSIDERANDO: 9286-M-2003, Que resulta imperioso el ordenamiento y codificación de los servicios de transporte, a fin de diferenciar correctamente los distintos tipos de prestaciones que se desarrollan en nuestra ciudad y que requieren de la habilitación de licencia comercial y el efectivo contralor de la Dirección General de Transporte Municipal.- Que a la fecha, se han habilitado licencias comerciales de servicios de transporte bajo los códigos 4503 y 4519, que en ciertos casos prestan servicios asimilables a taxis o remis, por lo que resulta necesario realizar un relevamiento que permita definir el correcto encuadre de estas actividades y proceder a regularizar situaciones actualmente de carácter provisorio.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA ARTICULO 1º): MODIFÍCASE el Código 4503 (Privado de pasajeros, por automotor - Servicios por contrato) del Rubro Transportes, incluido en el PUNTO B - CODIFICACIÓN, del ANEXO I de la Ordenanza Nº 9928, el que quedará redactado de la siguiente manera: ------... 4503 Transporte Privado de personas con chofer, instrumentado por

<u>ARTICULO 4º)</u>: DEROGASE el Código 4519 (Alquiler de automóviles con chofer por unidad) del Rubro Otros transportes por automotor e inspección,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

incluido en el PUNTO B - CODIFICACIÓN, del ANEXO I de la Ordenanza Nº 9928.-----

<u>ARTICULO 59:</u> DE FORMA.-----

VISTO el Expediente Nº OE-5538-P-2004; y CONSIDERANDO: Que el Departamento de Criminalística de la Comisaría Primera de la Policía de la Provincia del Neuquén solicita una Reserva de Estacionamiento sobre la calle Ministro González, esquina Mendoza; Que dicho Departamento ha solicitado la Reserva de Estacionamiento para la Dirección Judicial, Departamento Delitos Económicos, Departamento Homicidios y Comisaría Departamental Primera, todas dependencias de la Policía de la Provincia del Neuquén; Que la Ordenanza Nº 9391 otorgó una Reserva de Estacionamiento, la cual perdió su vigencia el 31/12/03, consistente en un módulo de cinco (5) metros, exclusivo para vehículos que trasladan detenidos, ubicada sobre la calle Mendoza Nº 360; Que la Ordenanza Nº 7690 restringe el otorgamiento de reservas para los casos debidamente justificados, debido a los reducidos espacios disponibles para estacionar en el centro de la ciudad, haciendo un uso racional de los mismos; Que se ha verificado que en el sector donde se solicita la reserva existen vehículo particulares estacionados en forma permanente, móviles de la policía estacionados sin inconvenientes sobre la calle Mendoza, vehículos secuestrados, un vehículo incendiado estacionado también sobre calle Mendoza y un patio abierto con al menos 30 módulos de estacionamiento; Que se ha observado también la presencia de un cartel de Reserva de Estacionamiento frente al acceso de la Dirección Judicial instalado por la Policía (fondo blanco, texto en negro, sobre pie de caño redondo blanco), a manera de delimitador de reserva; Que tanto el mencionado cartel como la reserva no están autorizados, como así tampoco lo está la instalación de conos sobre la calzada con idéntico fin: Que es necesario ordenar el estacionamiento y determinar un espacio real y lógico, acorde a los servicios que debe prestar la Comisaría Primera y sus Departamentos, como es el caso del traslado de los detenidos que demanda actuar con un alto nivel de garantía y seguridad en la vía pública; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Nο OE-5538-P-2004; y <u>CONSIDERANDO:</u> Expediente Departamento de Criminalística de la Comisaría Primera de la Policía de la Provincia del Neuguén solicita una Reserva de Estacionamiento sobre la calle Ministro González, esquina Mendoza; Que dicho Departamento ha solicitado la Reserva de Estacionamiento para la Dirección Judicial, Departamento Delitos Económicos, Departamento Homicidios y Comisaría Departamental Primera, todas dependencias de la Policía de la Provincia del Neuguén; Que la Ordenanza Nº 9391 otorgó una Reserva de Estacionamiento, la cual perdió su vigencia el 31/12/03, consistente en un módulo de cinco (5) metros, exclusivo para vehículos que trasladan detenidos, ubicada sobre la calle Mendoza Nº 360; Que la Ordenanza Nº 7690 restringe el otorgamiento de reservas para los casos debidamente justificados, debido a los reducidos espacios disponibles para estacionar en el centro de la ciudad, haciendo un uso racional de los mismos; Que se ha verificado que en el sector donde se solicita la reserva existen vehículo particulares estacionados en forma permanente, móviles de la policía estacionados sin inconvenientes sobre la calle Mendoza, vehículos secuestrados, un vehículo incendiado estacionado también sobre calle Mendoza y un patio abierto con al menos 30 módulos de estacionamiento; Que se ha observado también la presencia de un cartel de Reserva de Estacionamiento frente al acceso de la Dirección Judicial instalado por la Policía (fondo blanco, texto en negro, sobre pie de caño redondo blanco), a manera de delimitador de reserva; Que tanto el mencionado cartel como la reserva no están autorizados, como así tampoco lo está la instalación de conos sobre la calzada con idéntico fin; Que es necesario ordenar el estacionamiento y determinar un espacio real y lógico, acorde a los servicios que debe prestar la Comisaría Primera y sus Departamentos, como es el caso del traslado de los detenidos que demanda actuar con un alto nivel de garantía y seguridad en la vía pública; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señalamiento la siguiente leyenda "Reserva exclusivo vehículos traslado de detenidos - todos los días durante las 24hs".-----<u>ARTÍCULO 4º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------ENTRADA Nº: 0817/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-O-200 4 - CARÁTULA: ORMEÑO HUGO. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR POR EXCEPCIÓN DESPACHO Nº: 048/2004.- -VISTO el Expediente Nº CD-006-O-2004; y CONSIDERANDO: Que el señor Hugo Ormeño, D.N.I. Nº 18.777.659, solicita una excepción para obtener la licencia de conducir Clase "D 1" sin contar con la antigüedad de un año en la licencia de conducir Clase "B".- Que en similares peticiones este Cuerpo ha resuelto no otorgar excepciones como la solicitada, en función del estricto cumplimiento de la normativa vigente.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-006-O-2004; y CONSIDERANDO: Que el señor Hugo Ormeño, D.N.I. Nº 18.777.659, solicita una excepción para obtener la licencia de conducir Clase "D 1" sin contar con la antigüedad de un año en la licencia de conducir Clase "B".-Que en similares peticiones este Cuerpo ha resuelto no otorgar excepciones como la solicitada, en función del estricto cumplimiento de la normativa vigente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

#### RESOLUCION

ARTÍCULO 19: NO HACER LUGAR al pedido formulado por el señor Hugo Ormeño, D.N.I. Nº 18.777.659, en función de lo establecido por la legislación de tránsito vigente, en cuanto dispone una antigüedad mínima de 1 (un) año en la Categoría "B" para acceder al carnet categoría "D1".-----ARTÍCULO 29: A través de Secretaría Legislativa notificar lo dispuesto en la presente resolución al señor Hugo Ormeño, D.N.I. Nº 18.777.659. Cumplido, archívese.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0825/2004 - EXPEDIENTE Nº: 5656-C-2004 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 185 - DESPACHO Nº: 049/2004.- -VISTO el expediente Nº OE - 5656-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor CECILIO COBOS, DNI. Nº 11.580.178, con domicilio sito en Barrio San Lorenzo, Manzana 25, Casa 29, solicita la renovación de la licencia de taxi No 24.734, identificada con en número de interno 185; Que en las presentes

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 185, a favor del señor Cecilio Cobos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE -5656-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor CECILIO COBOS, DNI. Nº 11.580.178, con domicilio sito en Barrio San Lorenzo, Manzana 25, Casa 29, solicita la renovación de la licencia de taxi Nº 24.734, identificada con en número de interno 185; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 185, a favor del señor Cecilio Cobos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 679, inciso 19, de la Carta Orgánica Municipal, ------

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 185 Licencia Comercial N°24.734 a favor de I señor COBOS, CECILIO DNI. Nº 11.580.178, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.-----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA .-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, SECRETARIO LEGISLATIVO: -------ENTRADA Nº: 0826/2004 - EXPEDIENTE Nº: 2953-C-2004 - CARÁTULA: CARDOZO VICTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 141 -DESPACHO Nº: 050/2004.- -VISTO el Expediente Nº OE-2953-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor VICTOR CARDOZO, D.N.I. Nº 7.259.992, con domicilio sito en la calle Astor Piazzola Nº 1.640 del Barrio Patagonia Argentina, solicita la renovación de la licencia de taxi 24.333, identificada con el Número de Interno 141; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 141, a favor del señor Victor Cardozo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N°OE-2953-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor VICTOR CARDOZO, D.N.I. Nº 7.259.992, con domicilio sito en la calle Astor Piazzola Nº 1.640 del Barrio Patagonia Argentina, solicita la renovación de la licencia de taxi 24.333, identificada con el Número de Interno 141; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 141, a favor del señor Víctor Cardozo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 141, Licencia Comercial Nº 24.333, a favor del señor CARDOZO VICTOR, D.N.I. Nº 7.259.992, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.-----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----ARTICULO 3°): DE FORMA.------CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----------- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -------ENTRADAS Nº: 1020/2000, 0617/2004 - EXPEDIENTES Nº: CD-182-B-2000, 2939-B-2000 - CARÁTULA: BARRIO MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO Nº: 057/2004.- - ----VISTO el Expediente Nº SEO-2939-B-2000 y agregado CD-182-B-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora BARRIO, María Godolfreda, D.N.I. Nº 11.901.220, con domicilio en la calle Juan XXIII Nº 2004, Barrio Sapere de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-4824-0000; Que la peticionante fundamenta su solicitud en la carencia de medios económicos para saldar la deuda y la necesidad de escriturar el inmueble, trámite éste último por el que fuera intimada; Que a fin de proceder a realizar la escrituración le es necesario contar con el certificado de Libre Deuda, para lo cual debe regularizar su deuda en concepto de Servicios a la Propiedad

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inmueble; Que de acuerdo a los informes técnicos y la encuesta socioeconómica la recurrente vive sola y cuenta con bajos ingresos; Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SEO-2939-B-2000 y agregado CD-182-B-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora BARRIO, María Godolfreda, D.N.I. Nº 11.901.220, con domicilio en la calle Juan XXIII Nº 2004, Barrio Sapere de la Ciudad de Neuguén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-4824-0000: Que la peticionante fundamenta su solicitud en la carencia de medios económicos para saldar la deuda y la necesidad de escriturar el inmueble, trámite éste último por el que fuera intimada; Que a fin de proceder a realizar la escrituración le es necesario contar con el certificado de Libre Deuda, para lo cual debe regularizar su deuda en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble; Que de acuerdo a los informes técnicos y la encuesta socioeconómica la recurrente vive sola y cuenta con bajos ingresos; Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble mantiene con el Municipio la Señora Barrio María Godolfreda, D.N.I. Nº 11.901.220, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-4824-0000.-----ARTICULO 2°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 1292/2003 - EXPEDIENTE Nº: 10463-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE ACEPTACIÓN DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN EFECTUADA POR LAS EMPRESAS HORMIQUEN S.A -CODAM S.R.L. - UTE - DESPACHO N°: 058/2004.- ---- ---VISTO el Expediente Nº OE-10463-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Empresa Hormiquén S.A. - CODAM S.R.L - UTE efectuó la entrega, en carácter de donación, de una PC Péntium 4, 2.4 Ghz, Memoria Ram 256, Disco Rígido de 40 Gb, una Lectograbadora 48x48x24, Módem 56Kbps; Gabinete médium Toser ATXN119, Serie № 4625; Monitor de 15", Philips № 105E19, Chasis CM2315; Mouse; Teclado Euro Case, Modelo KB201; y Parlantes; Que el equipamiento mencionado ha sido recepcionado por la Dirección de Ingeniería dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-10463-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Empresa Hormiquén S.A. - CODAM S.R.L - UTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada por la Empresa Hormiquén S.A. - CODAM S.R.L. - UTE, consistente en una PC Péntium 4, 2.4 Ghz, Memoria Ram 256, Disco Rígido de 40 Gb, una Lectograbadora 48x48x24, Módem 56Kbps; Gabinete médium Toser ATXN119, Serie Nº 4625; Monitor de 15", Philips Nº 105E19, Chasis CM2315; Mouse; Teclado Euro Case, Modelo KB201 y Parlantes.-----ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º), incorporándolos al Patrimonio Municipal.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL por la PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº. 1439/2003 - EXPEDIENTE Nº. 10492-L-2002 - CARÁTULA: LEIVA SILVIA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE CEMENTERIO-CUENTA Nº 17146 - DESPACHO Nº 059/2004. - --VISTO el Expediente Nº SEO-10492-L-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora LEIVA, Silvia del Carmen, D.N.I. Nº 20.046.020, con domicilio en la calle Paimún, Casa 30, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera LEIVA, Ana Beatriz, depositados en la Manzana 200, Tablón 4, Lote 16, Cuenta Nº 17146, del Cementerio Progreso; Que de la respectiva encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se desprende que se trata de una familia numerosa con serios problemas económicos; Que si bien la Ordenanza Nº 9578 regula la condonación de la Tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, el caso que nos ocupa no se puede encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2005: Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que Nο adjunta.-VISTO: Expediente SEO-10492-L-2002; se ΕI

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que la Señora LEIVA, Silvia del Carmen, D.N.I. Nº 20.046.020, con domicilio en la calle Paimún, Casa 30, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera LEIVA, Ana Beatriz, depositados en la Manzana 200, Tablón 4, Lote 16, Cuenta Nº 17146, del Cementerio Progreso; Que de la respectiva encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se desprende que se trata de una familia numerosa con serios problemas económicos; Que si bien la Ordenanza Nº 9578 regula la condonación de la Tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, el caso que nos ocupa no se puede encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2005; Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora LEIVA, Silvia del Carmen, D.N.I. Nº 20.046.020, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera LEIVA, Ana Beatriz, depositados en la Manzana 200, Tablón 4, Lote 16, Cuenta Nº 17146, del Cementerio Progreso.-----ARTICULO 2º): EXÍMASE del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio a la Señora LEIVA, Silvia del Carmen, D.N.I. Nº 20.046.020, correspondiente Cuenta Nº 17146 y por los restos de quien en vida fuera LEIVA, Ana Beatriz, depositados en la Manzana 200, Tablón 4, Lote 16, del Cementerio Progreso, hasta el día 31 de Diciembre de 2005, fecha en la cual se cumplen los años para que se pueda realizar la exhumación.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 1412/2003 - EXPEDIENTE Nº: 2695-M-1998 - CARÁTULA: MENDEZ EUSEBIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS DESPACHO Nº: 060/2004.- -VISTO el Expediente Nº SEO-2695-M-1998; y CONSIDERANDO: Que la Señora MÉNDEZ, Eusebia, titular de la Licencia Comercial Nº 19.868, habilitada para un comercio ubicado en la calle Gobernador Quarta, Casa 407, del Barrio Progreso, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionada licencia comercial; Que mediante la Ordenanza Nº 8780 y 9611 se le condonó la deuda devengada y no abonada que mantenía en su momento con el Municipio por dicha tasa; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la situación de la peticionante se ha agravado, sumando además otros problemas que tienen que ver con la salud; Que las ventas del negocio son escasas y los insumos insuficientes, por lo que utiliza mercadería del comercio para autoconsumo; Que de acuerdo a los informes técnicos se considera viable acceder a lo solicitado: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SEO-2695-M-1998; y CONSIDERANDO: Que la Señora MÉNDEZ, Eusebia, titular de la Licencia Comercial Nº 19.868, habilitada para un comercio ubicado en la calle Gobernador Quarta, Casa 407, del Barrio Progreso, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la mencionada licencia comercial; Que mediante la Ordenanza Nº 8780 y 9611 se le condonó la deuda devengada y no abonada que mantenía en su momento con el Municipio por dicha tasa; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la situación de la peticionante se ha agravado, sumando además otros problemas que tienen que ver con la salud; Que las ventas del negocio son escasas y los insumos insuficientes, por lo que utiliza mercadería del comercio para autoconsumo; Que de acuerdo a los informes técnicos se considera viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, que mantiene con el Municipio la Señora MÉNDEZ, Eusebia, D.N.I. Nº 0875.191, por la Licencia Comercial Nº 19.868.-----ARTICULO 2º): EXÍMASE por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, del pago de la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, a la Señora MÉNDEZ, Eusebia, D.N.I. Nº 0875.191, por la Licencia Comercial Nº 19.868.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RECURSOS HUMANOS -**ENTRADA Nº: 0755/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-028-A-200 4 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. ELEVA NOTA REFERENTE PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS COMO INSPECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 028/2004.- -VISTO el Expediente Nº CD-028-A-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor José Maria Ayoso remite mediante nota a este Concejo Deliberante una serie de propuestas referentes al accionar de los agentes de tránsito; Que en dicha nota se manifiesta que él mismo ha observado altercados entre agentes municipales y administrados en ocasiones donde el agente no acredita correctamente su investidura, ya sea con uniforme, credenciales o placas, etc.; Que eleva diferentes propuestas con el fin de reglamentar el procedimiento contravencional; Que a los efectos de poder dar respuesta a lo solicitado es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-028-A-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor José Maria Ayoso remite mediante nota a este Concejo Deliberante una serie de propuestas referentes al accionar de los agentes de tránsito; Que en dicha nota se manifiesta que él mismo ha observado altercados entre agentes municipales y administrados en ocasiones donde el agente no acredita correctamente su investidura, ya sea con uniforme, credenciales o placas, etc.; Que eleva diferentes propuestas con el fin de reglamentar el procedimiento contravencional; Que a los efectos de poder dar respuesta a lo solicitado es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal;-----

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACION

ARTICULO 10): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la viabilidad de las propuestas presentadas por el señor José María Ayoso sobre el funcionamiento del personal que desempeña tareas como Inspector de Tránsito Municipal. Cumplido, vuelva.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0756/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-M-200 4 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL-. ELEVA DECRETO 630/04- REF. CONVENIO CON LA FIRMA YPF SA, "PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS, QUE INCLUYE EL MÁSTIL CENTENARIO. - DESPACHO Nº: 029/2004.- -VISTO el expediente CD-026-M-2004; y CONSIDERANDO: Que en el mismo luce glosado el Convenio Celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Empresa REPSOL YPF, referente al proyecto de construcción

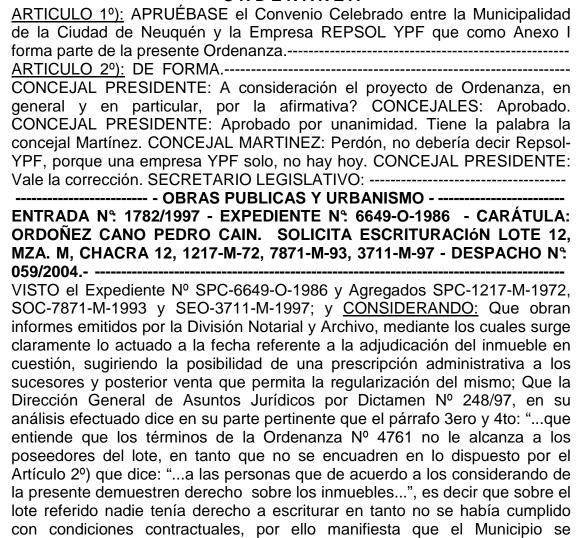
DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Remodelación de la Plaza de las Banderas; Que en la Cláusula Tercera del mencionado se prevé la realización de los trámites pertinentes a los efectos de su aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 16º), inciso 7) instituye como competencia municipal "Suscribir Convenios"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-M-2004; y CONSIDERANDO: Que en el mismo luce glosado el Convenio Celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Empresa REPSOL YPF, referente al proyecto de construcción de la Remodelación de la Plaza de las Banderas; Que en la Cláusula Tercera del mencionado se prevé la realización de los trámites pertinentes a los efectos de su aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 16°), inciso 7) instituye como competencia municipal "Suscribir Convenios"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA



encontraría disponible para adjudicar el terreno a quien lo considere; Que obra inspección mediante la cual se constata que el señor Héctor Martín ocupa el inmueble conjuntamente con su hija y tres nietas; Que por lo expuesto precedentemente y dado el tiempo en que el Señor Héctor Martín se encuentra ocupando el lote, y que si bien éste al momento de la compra efectuada a la señora Graciela Beatriz Martín no exigió la documentación en regla, se ha podido observar que lo ha hecho de buena fe; Que luego de una entrevista mantenida con el señor Héctor Martín quien fuera citado verbalmente a los efectos de que tome vista de las actuaciones éste con el fin de regularizar su adjudicación, ofrece comprar el inmueble sin perjuicio de lo que ya hubiere abonado en forma irregular; Que se efectuaron constataciones en los organismos pertinentes respecto de la titularidad verificándose según los informes recepcionados; que a la fecha el reclamante no consta con bienes a su nombre; Que con el fin de regularizar la situación y habiendo cumplimentados tramitaciones de adjudicación y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes por Ordenanza Nº 2080 y sus decretos reglamentarios, corresponde dictar la norma legal pertinente que autorice la venta a favor del reclamante; Que la Asesoría Legal de la Dirección Municipal de Tierras no tiene objeciones que realizar al respecto, por lo tanto se procede a confeccionar el proyecto de ordenanza que permita la regularización la adjudicación del Lote 12 de la Manzana M del Barrio El Progreso; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SPC-6649-O-1986 y Agregados SPC-1217-M-1972, SOC-7871-M-1993 y SEO-3711-M-1997; y -----CONSIDERANDO: Que obran informes emitidos por la División Notarial y Archivo, mediante los cuales surge claramente lo actuado a la fecha referente a la adjudicación del inmueble en cuestión, sugiriendo la posibilidad de una prescripción administrativa a los sucesores y posterior venta que permita la regularización del mismo; Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 248/97, en su análisis efectuado dice en su parte pertinente que el párrafo 3ero y 4to: "...que entiende que los términos de la Ordenanza Nº 4761 no le alcanza a los poseedores del lote, en tanto que no se encuadren en lo dispuesto por el Artículo 2º) que dice: "...a las personas que de acuerdo a los considerando de la presente demuestren derecho inmuebles...", es decir que sobre el lote referido nadie tenía derecho a escriturar en tanto no se había cumplido con condiciones contractuales, por ello manifiesta que el Municipio se encontraría disponible para adjudicar el terreno a quien lo considere; Que por lo expuesto precedentemente y dado el tiempo en que el Señor Héctor Martín se encuentra ocupando el lote, y que si bien éste al momento de la compra efectuada a la señora Graciela Beatriz Martín no exigió la documentación en regla, se ha podido observar que lo ha hecho de buena fe; Que luego de una entrevista mantenida con el señor Héctor Martín, quien fuera citado verbalmente a los efectos de que tome vista de las actuaciones, éste con el fin de regularizar su adjudicación, ofrece comprar el inmueble sin perjuicio de lo que ya hubiere abonado en forma irregular; Que se efectuaron constataciones en los organismos pertinentes respecto de la titularidad verificándose según los informes recepcionados, que a la fecha, el reclamante no cuenta con bienes a su nombre; Que con el fin de

regularizar la situación y habiendo cumplimentado tramitaciones de adjudicación y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes por Ordenanza Nº 2080 y sus decretos reglamentarios, corresponde dictar la norma legal pertinente que autorice la venta a favor del reclamante; Que la Asesoría Legal de la Dirección Municipal de Tierras no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ------

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad del acto administrativo, instrumentado por contrato tipo, mediante el cual se comprometió en venta a favor del señor Orlando Ordóñez, el inmueble designado como Lote 12 de la Manzana M Chacra 120, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-6996-0000, con una superficie de 443,75 m2, ubicado en el Barrio El Progreso otorgado mediante Ordenanza Nº 4761.

ARTICULO 2º): ADJUDICASE en venta a favor del señor Héctor Martín, L.E. Nº 3.434.349, el LOTE 12 DE LA MANZANA M CHACRA 120, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-6996-0000, con una superficie de 443,75 m2, ubicado en el Barrio El Progreso.

ARTICULO 3º): A partir de la ocupación efectiva de dicho predio el comprador deberá solventar el pago de todo los Impuestos y/o contribuciones que pudiera gravar el inmueble sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.

ARTICULO 4°): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuguén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 2080, precio que el comprador asumirá en la forma que se estipule en el Boleto de Compra-Venta a suscribirse entre las partes.-----ARTICULO 5°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta, en el marco legal de la Ordenanza Nº 2080, sus decretos reglamentarios y Ordenanza Nº 6231.----ARTICULO 6°): La presente adjudicación es de carácter intransferible de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 6231.-----ARTICULO 7°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor del comprador, quedando a cargo del mismo los gastos que demande el acto de Escrituración como así también los honorarios del Escribano interviniente de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 2080.- -----ARTICULO 80): El incumplimiento por parte del comprador de cualquiera de las obligaciones asumidas, dará lugar de pleno derecho a la resolución de la venta, debiendo reintegrar a este Municipio, el inmueble con todas las mejoras efectuadas y/o adherido al suelo, sin derecho, indemnización o reclamo alguno.-----ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente ordenanza.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AR<u>TICULO 10º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0362/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-050-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RURAL NUEVA ESPERANZA . SERVICIO ELÉCTRICO DOMICILIARIO - DESPACHO Nº: 060/2004.- --VISTO el expediente CD-050-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Rural Nueva Esperanza solicitan acceder al servicio eléctrico y que dicho requerimiento fue derivado al Subsecretario de Servicios Concesionados de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, Dr. Fernando Palladino; Que luce agregado informe producido por la Coordinación del Órgano de Control de Servicios y Contratos, sugiriendo algunas modificaciones técnicas en el pliego a fin de evitar inconvenientes durante la ejecución de la obra por reclamos judiciales o de los propios vecinos; Que a los efectos de dar respuesta a lo solicitado es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe acerca de las realizadas al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-050-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Rural Nueva Esperanza solicitan acceder al servicio eléctrico y que dicho requerimiento fue derivado al Subsecretario de Servicios Concesionados de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, Dr. Fernando Palladino; Que luce agregado informe producido por la Coordinación del Órgano de Control de Servicios y Contratos, sugiriendo algunas modificaciones técnicas en el pliego a fin de evitar inconvenientes durante la ejecución de la obra por reclamos judiciales o de los propios vecinos; Que a los efectos de dar respuesta a lo solicitado es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe acerca de las acciones realizadas al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1%, de la Carta Orgánica Municipal; ------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACION

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

PRESIDENTE Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén VISTO el Expediente Nº CD-027-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Arturo H. Molina envía información acerca de las áreas de servidumbre acústica en zonas próximas al Aeropuerto de la Ciudad de Neuquén, por el excesivo nivel sonoro al que están sometidos sus habitantes; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal tome conocimiento y evalúe la propuesta presentada por el Ingeniero Arturo H. Molina respecto a las áreas de servidumbre acústica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-027-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Arturo H. Molina envía información acerca de las áreas de servidumbre acústica en zonas próximas al Aeropuerto de la Ciudad de Neuquén, por el excesivo nivel sonoro al que están sometidos sus habitantes; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal tome conocimiento y evalúe la propuesta presentada por el Ingeniero Arturo H. Molina respecto de las Áreas de Servidumbre Acústica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACION

ARTICULO 10): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la propuesta presentada por el Ingeniero Arturo H. Molina referente a la creación un área de servidumbre acústica en la zona próxima al Aeropuerto de la Ciudad de Neuquén, dado el nivel sonoro al que están expuestos sus habitantes. Cumplido, vuelva.-----ARTICULO 2°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. Vamos a comenzar por el Punto 3, página 2. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 1001/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-200-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE PROGRAMAS SOCIALES QUE SE IMPLEMENTAN EN LA ACTUALIDAD..- --En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------COMUNICACIÓN Nº 176/2004.- VISTO: Ante la actual situación socio económica de diversos sectores de nuestra comunidad, y los distintos anuncios respecto de aumentos en las tarifas de servicios públicos domiciliarios; y CONSIDERANDO: Que la actual situación socio económica de nuestra ciudad es preocupante, existiendo un alto porcentaje de ciudadanos que se encuentran por debajo de la franja de pobreza.- Que tanto provincia como municipio de acuerdo a las respectivas asignaciones presupuestaria poseen diversos programas de atención a familias en riesgo social, expresando en los medios de comunicación que unas 55.000 (cincuenta y cinco mil ) familias en la provincia son asistidas por diversos programas, residiendo la gran mayoría de beneficiarios en esta Ciudad Capital.- Que las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distintas variaciones de los precios de petróleo han producido significativas modificaciones en las perspectivas políticas de su asignación, contradictoria en su esencia. Por un lado, los mayores ingresos que el estado provincial y municipal perciben por este motivo lo que no permitiría inferir que aplicando el principio de equidad en la distribución de dichos ingresos, quienes menos tienen son los que podrían acceder a beneficiarse con las políticas derivadas de este flujo de dinero a las arcas del estado. Por otro lado, el argumentos de la suba de los precios en el barril de petróleo, es planteado por las distribuidoras de energía eléctrica y de gas a domicilio como obstáculo que solo puede ser salvado -obviamente según desde esta óptica empresarial- por un aumento en los servicios públicos domiciliarios, con el cuestionable argumento de que es muy dificil poder sostener la prestación de los servicios de acuerdo a los actuales valores.- Que ante esta dura realidad, siendo que los ingresos de los ciudadanos de nuestra ciudad no han tenido una significativa mejora, y habiendo serios riesgos de que las empresas distribuidoras domiciliarias de servicios comiencen con una política de restricción de prestación de servicios quienes por su situación económica no pueden pagar las facturas de servicios en termino.- Que debemos saber nuestra historia que nos da identidad y dejar de vernos con juicios desvalorizantez que producen lastimaduras en los individuos llevándonos a tener todo tipo de distancias.- Que se desconocen las distintas actuaciones que lleva a cargo el Organo Ejecutivo Municipal respecto de esta problemática, siendo necesario establecer expresamente si están siendo contempladas dentro de las distintas políticas sociales que lleva a cabo el Ejecutivo este tipo de situaciones.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Incis o 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTICULO 19: INSTASE al Organo Ejecutivo Municipal a remitir, en el termino de diez (10) días, a este Cuerpo Deliberativo la información correspondiente respecto de: ------

- 1) Los programas sociales que implementan actualmente el Organo Ejecutivo Municipal contemplando este tipo de problemática.-
- Cantidad de beneficiarios de subsidios para el pago de servicios de luz y gas.
- 3) Monto total de los subsidios otorgados y los previstos para lo que resta del año en curso.
- 4) Listado de beneficiarios discriminados en cada uno el monto otorgado para tal ayuda.-----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------COMUNICACIÓN Nº177/2004.- V I S T O: La Ordenanza Nº 9887, y la denuncia formulada por la presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Rincón de Emilio referida a la apertura no autorizada de calles en el sector Parque Regional Público, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N°9887 declara en "Emergencia Ambiental" al sector comprendido como Parque Regional Público como consecuencia del uso indebido del mismo, causante del avanzado estado de degradación que registra el lugar.- Que como consecuencia de lo expresado precedentemente la Ordenanza de referencia, en su Articulo 2º, prohíbe la actividad motriz dentro del sector fuera de las calles habilitadas por la Municipalidad y la pista de la Asociación Motocross club Neuguen.- Que se ha constatado en dicho lugar el perjuicio que ocasionan las prácticas de destreza de manejo de vehículos 4x4 y Jeep, cuyo efecto más grave es el erosivo, que afecta la cobertura vegetal natural creando nuevos y múltiples senderos que sirven, a posteriori, de cursos naturales de escurrimiento del agua con el consiguiente arrastre de sedimentos aluvionales, y el aplanamiento de las cotas naturales de escurrimiento.- Que el sector denominado Parque Regional Público, es declarado mediante Ordenanza 4538, Articulo 7º,) Patrimonio Paisajístico y Urbanístico de la Ciudad de Neuquén, estableciéndose, además, en su Articulo 4º), que se deberá evitar el deterioro innecesario del suelo natural y vegetación autóctona.- Que nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Articulo 49º), declara al sector de bardas no urbanizado como "área de preservación del ámbito físico de nuestra identidad y fuente de la biodiversidad genética", supeditando todas las acciones a los correspondientes estudios de evaluación e impacto ambiental, además de la condición de intangibilidad por ser clasificada como área de talud del sector de bardas en la que solo se permiten obras e implantaciones vegetales para control de torrentes.- Que en el lugar de referencia no existe señalamiento mediante cartelería que contribuya a la regulación, cuidado del lugar, y a la protección de los beneficiarios del mismo, que informe con claridad sobre las prohibiciones, riesgos y usos específicos de cada sector.- Que mediante Comunicación N° 315/02 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal el cerramiento mediante el amojonamiento de todos los senderos no autorizados, que pudiesen servir al tránsito motorizado, como también la concreción de las acciones conducentes para el efectivo control y la concientización ambiental sobre el cuidado de la zona denominada "Parque Regional Público".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo. 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 19: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en un termino máximo de quince (15) días, proceda al cerramiento del camino no autorizado sobre la servidumbre de un gasoducto siguiendo la antigua traza de la Ruta Nacional 22, ubicado en el área identificada como Parque Regional ARTICULO 29: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal. informe sobre la procedencia de la autorización que posibilitó la afectación de maguinarias viales municipales a las tareas de apertura del camino señalado en el Artículo 1°) de la presente.-----ARTICULO 3°: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal generar las acciones conducentes, a través de la vía institucional que corresponda, a efectos de instrumentar una campaña informativa mediante la instalación de cartelería en el sector correspondiente al Parque Regional Público, a efectos de concientizar sobre el cuidado y las prohibiciones establecidas por la normativa vigentes en el área en cuestión.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno en realidad grande fue nuestra sorpresa, cuando alertados por la Comisión Vecinal de Rincón de Emilio, nos acercamos a este sector del Parque Norte y descubrimos que lo que es la huella de servidumbre del gasoducto que alimenta al barrio, había sido trabajada durante varios días, por una maquina vial municipal, según testigos del propio barrio, y la habían transformado en un verdadero camino, perfilado de acceso directo al barrio Rincón de Emilio, destruyendo de esta manera, o colaborando con la destrucción de este sector de la barda. Vale la pena recordar, que en forma unánime, reiteradamente el Concejo Deliberante se ha expresado en favor de la preservación de este sector de las bardas que bordean la ciudad, la expresión inicial, quizás mas importante, es la ordenanza 4538 que entre otras cosas establece " que deberá evitarse el deterioro innecesario del paisaje, suelo natural y vegetación autóctona con obras que modifiquen sus causes naturales, topografía y en especial la escarpa, recupérense aquellos lugares cedidos donde la explotación intensiva de los mismos, haya destruido el terreno o la vegetación y por consiguiente alterado el equilibrio ecológico, repárense las zona afectadas por el uso irracional de las mismas, declárense dicha zona como patrimonio paisajístico y urbanístico de la ciudad". De aquí en mas, hubo toda una serie de acciones tendientes a la preservación, hace mas de dos años en una campaña conjunta, este Concejo con el EM procedió al cierre de numerosas huellas y caminos en distintos sectores del Parque Norte, y al retiro de varias toneladas de basura que allí se encontraban, debido, justamente, al uso inescrupuloso de estos caminos y a la utilización de la barda como un verdadero basural, fueron numerosas las instituciones que nos acompañaron en esta verdadera toma de conciencia y acción colectiva, entre las instituciones que nos acompañaron, se encontraba la asociación de motocross, presidida por quien es hoy el director de deportes de la municipalidad. Por eso grande fue nuestra sorpresa, cuando nos enteramos, además, que este camino abierto en la barda, iba a ser utilizado en función de una actividad deportiva. A mi juicio esto ha sido absolutamente innecesario,

torpe, poco inteligente, porque además de violar las ordenanzas vigentes, la ultima, la 9887 que declara la emergencia ambiental del sector y prohíbe la actividad motriz, esto podía haberse evitado, aun realizando la actividad deportiva prevista en el predio del motocross, utilizando para la salida de los vehículos caminos existentes, que bordean este mismo sector de la barda y que están habilitados porque constituyen la nueva traza de la ruta 22, o sea sin haber provocado ningún daño ambiental. Por eso repito, además de violatorio de las ordenanzas vigentes, esto ha resultado, a todas luces, una decisión no pensada, y como tal es que pedimos que se repare el daño producido, que se nos informe quien tomó esta decisión, bajo que premisas, y que se proceda, lo mas inmediato posible, a la reparación y mitigación al daño causado a este sector de la barda, por todo esto es que solicito señor presidente, que se apruebe esta comunicación que acabamos de leer. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 1042/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-205-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION-. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA WILLINER EN EL SECTOR BARRENECHE DEL BARRIO COLONIA VALENTINA NORTE.- --En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, quiero advertirles que tenemos el quórum afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------COMUNICACIÓN Nº 183/2004.- V I S T O: El reclamo de los vecinos del Sector Barreneche, Barrio Colonia Valentina Norte de nuestra ciudad, relacionado con las actividades que desarrolla la empresa Williner ubicada en calle Alaska 6457,y CONSIDERANDO: Que la actividad que desarrolla la Empresa Williner en el barrio genera un impacto ambiental negativo que perjudica la convivencia con los vecinos del sector; ya que la misma no cuenta con la infraestructura adecuada para las tareas de carga y descarga de mercaderías, por lo que utiliza las calles adyacentes a estos efectos para el estacionamiento de vehículos de transporte de carga pesada.- Que los vecinos del sector mencionado denuncian que la calle Alaska se ve bloqueada para el paso vehicular y/o peatonal, ya que es utilizada como estacionamiento por el personal de la Empresa.- Que, además, similar inconveniente se observa en la calle Bermudas, adyacente a la empresa en cuestión, donde se instalan vehículos pesados que la utilizan como playón de estacionamiento, provocando dificultades para el acceso y egreso al barrio.- Que los transportistas "utilizan la calle y paredones como mingitorio ya que la empresa no provee de sanitarios", según denuncian por nota los vecinos.- Que durante la espera los transportistas utilizan las veredas de particulares como lugar de descanso, donde instalan mesas, sillas y/o reposeras que dificultan la circulación de los transeúntes.- Que la llegada de camiones a partir de las cinco de la mañana, incluso en días de descanso, ocasionan ruidos molestos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN ARTICULO 19: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, verifique si las actividades que desarrolla la Empresa Williner en el Sector Barreneche, Colonia Valentina Norte, se ajustan a las normativas vigentes en cuanto a la modalidad, horarios y condiciones, especialmente, las referidas a carga y descarga de mercaderías. En caso contrario proceda con las acciones conducentes que correspondieran a efectos de dar respuesta satisfactoria a la denuncia de los vecinos del sector, solución a las molestias ocasionadas al tránsito vehicular de calles Bermudas y Alaska.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 1065/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-213-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FG-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. **MODIFICASE LA** ORDENANZA 6485 - OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN -CÓDIGO DE EDIFICACIÓN-.- -En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº. 1067/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-215-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- FRENTE GRANDE- ARI- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIESE LA AGRESIÓN FÍSICA SUFRIDA POR EL CORRESPONSAL DE PRENSA DE LA RARIO FM EMOSIÓN 98.3 EN LA LOCALIDAD DE SENILLOSA.- --

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

PRESIDENTE Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 19: REPÚDIESE la agresión física sufrida por el corresponsal de prensa de la radio FM Emosión 98.3, el pasado 17 de agosto, en la localidad de Senillosa.-----ARTICULO 29: SOLICITASE a las autoridades competentes que se extremen todas las acciones que correspondan a fin de identificar y sancionar al autor o autores de la referida agresión.-----ARTICULO 3º): EXPRÉSASE nuestra vocación de defensa irrestricta a las libertades individuales del ciudadano, y a su derecho de opinión y expresión, que producidas en el marco de la ley son consagradas y garantizadas por nuestra Carta Magna.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Volvemos al Punto 3 Página 1. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 1018/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-203-B-200 4 - CARÁTULA: **UCR-PJ-ARI-MPN-FRENTE GRANDE-**PROYECTO ORDENANZA. REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS -ORDENANZA 4290/89-.- -ORDENANZA Nº 10045.-V I S T O: La Ordenanza N° 4290; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario reglamentar la prestación de los Servicios de Transporte Privado de Personas.- Que este tipo de servicios deben prestarse como viajes turísticos, transporte de personal y de asociados o invitados de entidades intermedias.- Que es misión de la Municipalidad salvaguardar los intereses y la seguridad del público usuario.- Que debe contarse con normas que aseguren una correcta prestación de los servicios especiales de transporte de personas.- Que es necesario para ello que se mantenga un estricto control técnico administrativo de este tipo de prestaciones.- Que a la fecha se han habilitado con Licencia Comercial,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vehículos que prestan este servicio, transportando más y menos de ocho (8) pasajeros.- Que al definirse este tipo de servicio, se lo hace en base a su finalidad, por lo cual se considera conveniente dictar una única Ordenanza que legisle sobre el Transporte Privado de Personas de manera integral y que permita encuadrar al servicio, al habilitarlo, bajo el Código Nº 4503 (de la Ordenanza Tarifaria Municipal) "Servicio de Transporte Privado de Personas (con contrato)". Que es imperioso definir los alcances de los servicios antes mencionados de modo tal que no se confundan con los servicios prestados por taxis y remis.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1, de la Ca rta Orgánica Municipal, -------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA CAPITULO I

ALCANCE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS

ARTICULO 1°): El Servicio de Transporte Privado de Personas, instrumentado por contrato de plazo determinado, prestado con Chofer en vehículos automotores, dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén, estará sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza, siendo la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte Municipal. Este servicio no es asimilable al de taxis, remis, y transporte público de pasajeros, que tienen un régimen especial.------

<u>ARTICULO 29</u>: El servicio prestado en las condicion es establecidas en la presente Ordenanza, solo puede tener alguna de las siguientes finalidades:

- a) Viajes turísticos y/o recreativos.-
- b) Transporte de personal.-
- c) Transporte de asociados o invitados de asociaciones deportivas, culturales, gremiales o afines, que tengan por finalidad trasladarlos para la realización de actividades relacionadas con los objetivos sociales.-

- a) Contrato celebrado entre el locador y locatario del servicio.-
- b) Comprobante de Factura, Nota de pedido, Orden de compra o documento equivalente en el que conste la solicitud del servicio.-
- c) Pólizas de Seguros conforme lo exige el A<u>rtículo 16° de la presente</u> Ordenanza con su último recibo de pago correspondiente.-
- d) Contrato Laboral con el Chofer del vehículo habilitado.-
- La documentación establecida en los incisos a) y b) del presente artículo, deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Apellido y nombre o Razón Social, domicilio, Nº de CUIT o Documentos de los contratantes.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

PRESIDENTE Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Detalle de los servicios contratados.-
- Plazo del contrato.-

# <u>CAPITULO II</u> DE LA LICENCIA COMERCIAL HABILITANTE

- a) Apellido y nombre o razón social del propietario del / los vehículo / s.-
- b) Domicilio.-
- c) Marca del vehículo y sus datos identificados.-
- d) Fecha de fabricación del vehículo.-
- e) Número de licencia comercial del propietario.-

# CAPITULO III DE LOS VEHICULOS

ARTICULO 8º): La Autoridad de Aplicación determinará las condiciones y tipos de vehículos que pueden afectarse a la prestación de este servicio.-----ARTICULO 9º): La antigüedad máxima de los vehículos que se afecten a la prestación de este servicio será de siete (07) años. En todos los casos la antigüedad se considerará en base a la fecha de inscripción original del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-----ARTICULO 10°): Para la prestación de este servicio, los vehículos deben encontrarse en perfectas condiciones técnico-mecánicas y en buen estado de conservación. A tal fin, deben someterse a la Revisión Técnica que determine la Autoridad de Aplicación previo pago de la Tasa establecida en la Ordenanza tarifaria vigente. Esta revisión se realizará cada 6 (seis) meses.----Asimismo, los vehículos deben cumplir con lo exigido por las normas vigentes sobre higiene y desinfección para los vehículos afectados a la prestación de los servicios públicos.-----ARTICULO 11º): Los vehículos que sean afectados al servicio que reglamenta la presente ordenanza, deberán llevar en su parte exterior, sobre ambas puertas delanteras, y en la forma en que disponga la Autoridad de Aplicación, una placa identificatoria preimpresa que deberá consignar como mínimo la siguiente información:-----

- a) Número de habilitación.-
- b) Nombre de Fantasía.-
- c) Apellido y Nombre o Razón Social.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

d) Y el siguiente texto: "Municipalidad de Neuquén - Servicio de Transporte Privado de Personas.-

<u>ARTICULO 12°):</u> Serán únicamente habilitados vehículos que se encuentren radicados y tributen en la Municipalidad para el pago del impuesto de Patente del Automotor.------

# CAPITULO IV DE LOS CONDUCTORES

- a) Licencia de Conducir expedida por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-
- b) Documentación del vehículo exigida por las normas de tránsito vigentes para circular.-
- c) Último recibo de pago de patente de rodado.-
- d) Pólizas vigentes de los seguros exigidos en la presente ordenanza y su correspondiente constancia de pago.-
- e) Certificado de habilitación del vehículo para prestar el servicio de transporte reglado en la presente ordenanza, expedida por la Autoridad de Aplicación.-
- f) Copia del contrato referido en el Artículo 5º de la presente Ordenanza.-

#### CAPITULO V DE LOS SEGUROS

- a) Por responsabilidad civil sobre las personas y cosas transportadas.-
- b) Por la responsabilidad civil del prestador en relación a terceros y cosas de terceros no transportados.-
- c) De Riesgo de Accidentes de Trabajo del chofer dependiente.-

#### CAPITULO VI DE LAS SANCIONES

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS** 

PRESIDENTE Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- a- El vehículo que se encuentre prestando servicio sin la correspondiente habilitación o que la tuviera vencida.-
- b- El conductor del vehículo que no exhiba la documentación exigida.-

ARTICULO 19°): Los propietarios de los vehículos serán responsables ante la Municipalidad de las infracciones que pudiera cometer quién conduzca el vehículo.-----

#### <u>CAPITULO VII</u> <u>DEL PRECIO DEL SERVICIO.</u>

ARTICULO 20°): El precio del servicio contratado será pactado libremente entre las partes.-----

# CAPITULO VIII DISPOSICION TRANSITORIA

ARTICULO 21°): Los sujetos que a la fecha de la sanción de la presente ordenanza, cuenten con la Licencia Comercial habilitante dispondrán de un plazo de ciento cincuenta (150) días, desde la promulgación de la misma, para habilitar los vehículos afectados al servicio, y readecuar sus prestaciones, en los términos que por la presente ordenanza se establecen. Vencido dicho plazo quedarán fuera de servicio, caducando su licencia comercial.-------

# CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 22°): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en el término de treinta (30) días a partir de su promulgación.-----CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, omitimos poner el término, son 30 días, hay puntitos, discúlpenos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ARTICULO 239: DERÓGUESE la ordenanza 4290.-----ARTICULO 249: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNI CIPAL.----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, en el articulo primero nos gustaría que quedara redactado, donde dice: siendo la autoridad de aplicación la Dirección General de Transporte Municipal, punto, o quien designe el Órgano Municipal, no, porque se supone que si hay otro organismo que después suplante a este, la ordenanza sigue vigente igual, porque tenemos miedo que por allí vuelva ha haber confusión con la Dirección de Comercio. Que se saque "o quien designe el OEM", se entendió. CONCEJAL PRESIDENTE: Están de acuerdo los concejales? Nuevamente a consideración, queda desestimada la votación anterior. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Señor presidente, tengo una duda es de forma nada más, por eso mi intervención es una consulta, en el capitulo 8vo, es una disposición transitoria, el articulado de la ordenanza lógicamente es correlativo, y luego vienen el capitulo noveno con dos artículos finales, donde uno es sumamente importante, porque se esta derogando una

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza, me parece y lo pongo a consulta del secretario legislativo, si no debería estar primero el articulo que hoy es el articulo 22, 23, y finalizando el capitulo de disposiciones transitorias, porque estamos poniendo en el medio algo transitorio, sin embargo la derogación de la norma anterior, 4290 es definitiva y forma parte del cuerpo de esta ordenanza, no estoy modificando el contenido, me parece que en el correlato del articulado debería, estamos hablando de capítulos, cada capitulo le da cuerpo a algo que estamos determinado, entonces me parece que el capitulo octavo debería ser disposiciones finales y el capitulo noveno las disposiciones transitorias, no le hace al fondo de la cuestión, lo que quiero es que quede bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chavez. CONCEJAL CHAVEZ: Si, señor presidente, si leemos en el articulo primero se habla de la Dirección General de Transporte y en el Capitulo Segundo en el articulo 5to. hablamos que la Dirección de Comercio, habilita el automóvil, y habilitaría la actividad, lo cual me genera más dudas todavía. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, señor presidente, si usted recuerda este proyecto viene trabajándose alrededor de un mes y aquí sí, es cierto concejal Chavez, puede prestarse a dudas, porque hay dos tipos de licencia, esta la licencia habilitante de comercio, pero antes debe ser habilitado por la dirección de transportes previo la presentación de toda la documentación, son como dos instancias diferentes, una es la habilitación en la Dirección de Transporte, que es condición sin ecuanon para que la Dirección de Comercio le habilite comercialmente esa empresa, si usted ve, en el articulo dos esta expresamente consignado cuales son las finalidades de este servicio, viajes turísticos o recreativos, transporte de personal, o transporte de asociados e invitados de asociaciones deportivas, culturales, gremiales o afines que tengan por finalidad trasladarlos para la realización de actividades con objetivos sociales, o sea, esto fue una larga discusión para que no volviera a ocurrir que sin la autorización de la Dirección de Transporte, pudiera darse una habilitación por la Dirección de Comercio, por eso también pedía, como en la anterior que modificábamos la tarifaria, que esto sea remitido, con preferente despacho, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, porque este también es uno de los condicionantes que tenemos para la sanción de la ordenanza general en cuanto al sistema de transporte de remises, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda claro, concejal? Tiene la palabra el concejal Chavez. CONCEJAL CHAVEZ: Para poder sanear esta inquietud, le pido un cuarto intermedio, para poder discutir un poquito. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración un breve cuarto intermedio, presentada por el concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, siendo las 16 horas 50 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 16 horas 55 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se modifica el Capitulo Segundo, en el articulo quinto se borraría en el segundo renglón: al vehículo a prestar, y quedaría de la siguiente manera: "la Dirección General de Comercio de la Municipalidad otorgara la licencia comercial que habilita la prestación", y después continua, "del servicio de transporte contemplado en la presente ordenanza por el plazo de cinco años, para ello deberá acreditarse

previamente el cumplimiento ante la Autoridad de Aplicación, de lo exigido en esta ordenanza relativo a los requisitos del vehículo, pago de la tasa y seguros". CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, con las dos modificaciones introducidas, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 23ro. por la afirmativa? Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 1047/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-207-B-200 4 - CARÁTULA: MPN-**PROYECTO BLOQUE** DE COMUNICACION. **SOLICITA** RELEVAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE USO COLECTIVO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.-En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------COMUNICACIÓN Nº 178/2004. V I S T O : La necesidad de verificar los sistemas de seguridad contra incendio en edificios de uso colectivo, ya sean públicos o privados, y; CONSIDERANDO: Que se encuentra vigente un conjunto de ordenanzas que regulan las condiciones edilicias y los controles necesarios para prevenir y controlar los riesgos de incendios en edificios que concentran una importante cantidad de público.- Que la Ordenanza N° 6485, Código de Edificación, establece una serie de requerimientos edilicios que garantizan la seguridad de las personas que lo habitan,- Que la Ordenanza Nº 9339 sancionada en noviembre del año 2001, modifica la Ordenanza N°6485, haciendo más estrictos los requerimientos y controles de seguridad contra incendio en edificios de uso colectivo.- Que la misma crea el Sistema de Registro y Control de Estado de Conservación, Habilitación y Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad Contra Incendio, estableciendo la figura de Conservador de la instalación, pudiendo actuar como tal profesionales o empresas habilitadas por el organismo pertinente; cuya función es hacer cumplir las normas técnicas de conservación en materia de seguridad contra incendio.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, es el responsable de aplicar en su totalidad las ordenanzas citadas, y de ajustar los mecanismos de control necesarios para lograr el objetivo principal de garantizar la seguridad del público que concurre a edificios de uso colectivo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

<u>ARTÍCULO 1º)</u>: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda: ------

a) Realice un relevamiento en los edificios de uso colectivo públicos o privados, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad contra incendio. En caso de detectar irregularidades notifique a sus propietarios, usufructuarios, poseedores

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- o tenedores de lo normado en las Ordenanzas N° 6485 y N° 9339, estableciendo un plazo para que se adecuen a las mismas.
- b) Informe a este Cuerpo las actuaciones realizadas según lo solicitado en el inciso a). ------

ENTRADA Nº: 1049/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-208-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE NUESTRA CIUDAD.-

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------

COMUNICACIÓN Nº 179/2004.- V I S T O: La Ordenanza Nº 7972; y CONSIDERANDO: Que la citada Ordenanza crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, en octubre de 1997.- Que dicha comisión mantiene la tutela oficial de los Bienes del Patrimonio dentro de la Ciudad (Ordenanza N°7972, Artículo 2, inciso b).- Que deb e efectuar el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, sitios, conjuntos, monumentos, documentación y todos aquellos elementos, ya sea del dominio privado o público, que se consideren de valor testimonial (Ordenanza N° 7972, Artículo 2, inciso c).- Que a propuesta de la Comisión de Rescate y Preservación creada el Concejo Deliberante sancionará la correspondientes ordenanza de declaración de "bienes de interés municipal" y de "componentes del patrimonio".- Que resulta necesario conocer las acciones planificadas para los bienes que integran el patrimonio cultural y natural, así como también para los declarados de interés municipal ya sean de propiedad privada o del estado municipal, provincial o nacional, siempre que los mismos se encuentren dentro del ejido de la Ciudad de Neuquen.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal: ------

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, informe:

a) En forma cuanti-cualitativa sobre todos los bienes que integran el patrimonio cultural y natural de nuestra ciudad, de propiedad privada o del estado municipal, provincial o nacional, en un plazo máximo de sesenta (60) días.------

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- b) En forma cuanti-cualitativa sobre los proyectos y/o acciones que involucre los bienes mencionados en el Artículo 19, en un plazo máximo de sesenta (60) días.----
- c) Sobre la situación actual de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, indicando el nombre de sus integrantes, y los días, horario y lugar de reunión. Cumplido, vuelva para su tratamiento.--------CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Podría por favor señor presidente preguntarle al bloque del MPN, no se quienes habrán sido los autores de esta comunicación, que significa cuanti-cualitativa, no lo alcanzo a entender. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, yo soy la autora de esta comunicación y cuali-cuantitativo es porque en las nuevas tendencias sobre patrimonio hay bienes tangibles y bienes intangibles, por un lado, por ende hay cuestiones que no se pueden cuantificar, pero si tienen una calidad como bien intangible, el punto c) hago referencia expresamente, porque justamente, la arquitecta Buffolo como yo, somos responsables de esta comisión como Concejo Deliberante y hasta el día de la fecha no hemos sido jamás convocadas a una reunión. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Me queda medianamente aclarado, porque en realidad lo que la concejal quiere decir, en forma, la cualidad, quiere decir que si una obra es de una persona reconocida mundialmente la vamos a poner en orden de merito, o si es de determinada calidad, y después otra de las cosas que también quiero aclarar, cuando se refiere a nacional, hay una pagina que es de la Comisión Nacional de Monumentos de Patrimonio Histórico Nacional donde realmente Neuquén, no tiene ningún patrimonio nacional, y aparte porque no se ha adherido a la ley nacional, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, después le voy a ceder a la concejal Martínez. Nosotros habíamos puesto como orden de esto que el día viernes cierren las comunicaciones a efectos de tomar conocimiento con la debida anticipación, si se genera alguna duda, esto no se planteo hoy en la reunión de Labor Parlamentaria, no impide que se plantee acá, pero seria positivo que se aprovechen desde el día viernes hasta el día jueves, para hacer el análisis, y a partir de las interrelaciones entre los bloques con los concejales, con quien genero la norma, poder evacuar estas dudas para, por ahí, no traerlo hasta el recinto, me parece, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº. 1050/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-209-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE

CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA CON RESPECTO AL ARBONADO URBANO.- -

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN Nº 180/2004.- VISTO: La necesidad de imperiosa de dar respuesta al incesante reclamo de los vecinos de todos los barrios de la respecto al arbolado urbano, y CONSIDERANDO: Que se han realizado podas en el arbolado urbano de algunos barrios de la ciudad de Neuquen.- Que los mencionados trabajos en su mayoría son efectuados por personal municipal.- Que se ha generado en la comunidad una gran incertidumbre a raíz de la falta de información brindada por el Ejecutivo Municipal sobre la planificación desarrollada y a desarrollar en esta temática.-Que este Cuerpo no cuenta con la información fehaciente respecto a las actividades programadas, como para dar respuesta a lo requerido por las Comisiones Vecinales y la comunidad en general.- Que es imprescindible llevar tranquilidad a los vecinos a través de información calificada.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido por el Articulo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;------

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

<u>ARTICULO 1º):</u> SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda: -----

- a) Realice una campaña masiva de difusión de la actividad desarrollada con respecto al arbolado urbano.
- b) Eleve a este Cuerpo un informe detallado que contenga como mínimo:
- Planificación desarrollada para el arbolado urbano.
- Sectores que se verán beneficiados.
- Sistema de poda.
- Fecha de inicio y de cierre de temporada.
- Metodología a implementar.
- · Objetivos fijados.
- Plano de la Ciudad con las referencias citadas.
- Objetivos cumplidos o grado de avance.

ENTRADA Nº. 1051/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-210-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ANTEPROYECTO PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE SAN JUAN, LOTE 13, MANZANA 01.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTICULO 19: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Munici pal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de: ------

- a) Antecedentes y motivos que fundamentan el dictamen Nº 014/04 de U.T.G.U.A., por el cual se le otorga factibilidad al anteproyecto presentado por el Arq. Osvaldo Di Luca para la construcción de un edificio ubicado en la calle San Juan Lote 13 Manzana 1 de nuestra ciudad.------
- b) Procedimiento que se adoptó para la evaluación urbano-ambiental del emprendimiento, teniendo en cuenta la Ordenanza N% 059 Decreto 1381/1998.-----

ENTRADA Nº: 1063/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-212-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA FIGURA DE "IMPOSIBILITADOS DE PAGAR" INCORPORÁNDOSE AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL.-

En Labor Parlamentaria se resolvió el pase de este expediente a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 1072/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-216-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita información sobre análisis y control epidemiológico de triquinosis .- -En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------COMUNICACIÓN Nº 182/2004.- V I S T O: Los casos detectados de triguinosis en nuestra Ciudad como también la Disposición Nº 1 de fecha 14 de febrero de 2004 emitida por el Subsecretario de Gestión Ambiental; y CONSIDERANDO: Que la triquinosis es una enfermedad parasitaria cuyo animal transmisor principal es el cerdo. El parásito es un gusano llamado Trichinella Spiralis que se localiza en el intestino y migra por la corriente sanguínea hasta depositarse en los músculos del animal o del ser humano.-Que es importante incrementar los controles en los alimentos de origen de carne de cerdo ya que el modo de transmisión consiste en la ingestión de carne cruda o mal cocida, generalmente de cerdo (chorizos caseros, jamones crudos, bondiola, salamines, etc.). Que es una enfermedad considerada incurable pudiendo provocar la muerte.- Que en la Disposición Nº 001/04 de fecha 14 de febrero de 2004, el Señor Subsecretario de Gestión Ambiental en función de optimizar recursos materiales y humanos en la prestación de servicios de laboratorio.- Que en el Capitulo III, Articulo 16º), de la "Competencia Municipal" expresa que "Sin perjuicio de las competencias contenidas en al Constitución provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: en el inciso 19, "promover y proteger la salud" y en el inciso 20, "Asegurar el control bromatológico".- Que es deber ineludible del Municipio tomar todos los recaudos necesarios para verificar la higiene en todos los establecimientos comerciales como también realizar los epidemiológicos necesarios a fin de garantizar la salud de los vecinos de nuestra ciudad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Articulo Nº 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENȚE

c) Que controles epidemiológicos se realizan posterior al sangrado.-----

ARTICULO 2°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de sus áreas competentes, remita los citados informes en el término máximo de 10 días.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Si, señor presidente, un poco era para aclarar el objetivo de este proyecto, porque Neuquen hoy, ha habido, hasta ahora, pocos casos de triquinosis declarados formalmente, pero convengamos que esto es una enfermedad denominada incurable, que es un problema de salud publica, entonces realmente, lo que me asombra es que una vez mas las cosas que funcionan se cambian, porque hasta el año pasado no hubo casos de triquinosis, y dependían los análisis de triquina del sector de zoonosis y vectores, pero después del 14 de febrero pasa a depender este análisis de la dirección municipal de higiene y seguridad alimentaria, donde el objetivo era justamente, poder garantizar un control epidemiológico mucho mejor, poder garantizar la salubridad de los alimentos, cosa que hoy no ha ocurrido y se demuestra con este simple hecho, hasta el año pasado no hubo casos, hoy si la hay, hasta el año pasado había gente capacitada y especializada en este tipo de análisis, hoy, por lo que yo tengo conocimiento, se encuentra sin poder hacer el control que conviene para este tipo de casos, se encuentra sin funciones designadas dentro de la dirección de zoonosis y vectores. Es por eso, que haciéndome eco de esta solicitud, me asombro de este tipo de cambios, algo que funciona lo eliminamos y lo pasamos a otro lado, con el agravante que la dirección municipal de higiene y seguridad ambiental no tiene la división, hoy, necesaria para hacer, por un lado, un análisis de triquinosis y en otro lado los análisis de la calidad alimentaria y esto es realmente preocupante, porque Neuquen estaba haciendo punta en el país con un análisis, importante, homologado por Senasa, que era el análisis del cerdo en pie, vivo, hoy no existen los controles epidemiológicos necesarios para continuar eso, porque estos análisis se hacen mediante el sangrado del animal vivo, no post-mortem, pero eso necesita un seguimiento y este año no se han hecho. Entonces el objetivo de esta comunicación es para tratar de llevar a la comunidad neuquina y a la gente que esta trabajando en el área, la tranquilidad que lo que va a consumir es bueno, porque no solo perjudica la salud de los que van a consumir estos productos, sino también perjudica al comercio y a los productos que se pueden comercializar desde Neuquén hacia el interior de la provincia o el resto de las provincias, porque Neuquen no tiene hoy la seguridad bromatológica que permite consumir productos ahumados, por eso es que para llevar un manto de claridad a los vecinos de Neuquen, la dirección en este caso de seguridad conteste este proyecto, de que se están haciendo los seguimientos, que se están haciendo los análisis, que el comercio puede confiar en lo que esta comprando, y el vecino pueda confiar en lo que está comprando, que puede comprar cualquier producto sin necesidad de enfermarse, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto, en la seguridad que lo que se esta consultando al Ejecutivo se esta cumpliendo y de muy buena manera, a punto tal que seria bueno que el proyecto identificara los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

casos de triquinosis, porque no los tengo identificados en nuestra ciudad, si conozco de casos en Plottier, en Centenario, en Junín de los Andes, pero no en nuestra ciudad. Por otro lado quiero afirmar que esta nueva disposición dentro de la subsecretaría de medio ambiente, permite que los vecinos concurran, con su muestra, a la dirección de seguridad alimentaria, en calle islas Malvinas y allí se puede analizar en forma rápida el análisis de triquinelosis, no de triquinosis, el análisis de triquinelosis es la enfermedad que afecta al humano, a través de un procedimiento que se llama la digestión enzimática, que es una forma rápida de detectar si una muestra esta afectada con este mal o no, y por otra parte, después de muchos años de desarrollo de emprendimientos, en la meseta este gobierno fue el que habilitó y contribuyó, junto con el gobierno de la provincia, a la formación de un matadero, un establecimiento, una planta modelo en la meseta, donde este tipo de análisis también se realizan allí, y por primera vez en la historia de la meseta existe una calidad en la cría de porcinos que llevo a que cada ejemplar, debidamente legalizado en la meseta, este carabañado y controlado permanentemente, por la Dirección de Zoonosis y Vectores, por esto, señor presidente, creo que se esta trabajando bien en este área por parte del Ejecutivo y no tenemos ningún problema en apoyar este proyecto, que como lo estamos cumpliendo desde el ámbito ejecutivo, va a ser contestado en debida forma, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Si, era para aclarar un par de cosas, primero uno de los chanchos contaminados, que fue faenado en Plottier, es de la meseta y eso esta confirmado, el matadero que existe en Neuquen es para cerdos de pequeño porte, no de gran porte, por ende, se avala, por eso esta el convenio firmado con el matadero de Plottier y los chanchos siguen faenándose debajo de los árboles, como comúnmente se dice, con el riesgo que eso conlleva y eso es una realidad. Por otro lado, el análisis que se le hace al hombre, sí lleva el nombre que dice el concejal Pelliza, el análisis que se le hace al cerdo es el análisis de la triquina, porque de hecho el parásito que tiene el cerdo para transmitir esta enfermedad, se llama trichinella espiralis, que es el termino científico de la larva que transmite la enfermedad al ser humano, que se instala en los intestinos y transita por todo el circuito sanguíneo y produce el endurecimiento de los músculos, y si quiere podemos seguir hablando de un montón más de los síntomas para el tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Discúlpenme, simplemente para recordar a los concejales que nos están esperando en el acto en el que se impone el nombre de Sales Torres, por respeto a la gente que esta esperando. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, creo interpretarlo, por eso voy a decir lo que usted estaba pensando. En el punto que entiendo, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito reemplace la concejal Vicepresidente primero. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Continua en uso de la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidente. Se la cedí al Concejal Burgos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Realmente el presidente de mi bloque adelanto el apoyo, como lo habíamos hecho ya en Labor Parlamentaria, proyecto que se solicitara la inclusión, en este momento, fue aceptada, y lo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

íbamos a apoyar y lo manifestó nuestro presidente. Es cierto y es bueno que tengamos tratamiento sobre este tema, pero yo quiero rescatar al personal municipal, porque no es en estos últimos años que viene haciendo esta tarea, ya en el año 88, esta municipalidad tenia el laboratorio y venía trabajando no solo para el municipio, sino para toda la provincia y lo ha hecho no solo con resultados satisfactorios, sino con un trabajo muy serio. Por otro lado, el caso detectado en Junín de los Andes, con productos chacinados, que es donde el verdadero y máximo riesgo de esta enfermedad, fue detectado primero aquí, en la Municipalidad de Neuquen, con personal del municipio, cosa que no salió en ningún medio, y vale la pena destacar el trabajo de estos profesionales, y por otro lado, respecto del comercio, por haber sido comerciante durante muchísimo tiempo, se evita cualquier riesgo en el si hipócritamente no se compra en negro y no se compran comercio. productos que saben fueron faenados, y no justamente en los mataderos habilitados por la provincia, que están perfectamente habilitados, como es el caso de Senillosa y de Plottier, así que creo que es bueno apoyar esto, que podamos tener la información, pero poner un manto de duda sobre la efectividad, es una cuestión simplemente operativa, pero creo que ha sido ampliamente satisfactorio el resultado que se ha llevado, con el trabajo de los profesionales de la municipalidad. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Siendo las 17 horas 20 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha, convocando a una próxima sesión para el día 2 de septiembre a las 10 horas.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO